BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [a.a.]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capitulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincaplé en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre

de 2022



Especific

Modificada:

BASES <u>INTEGRADAS</u> DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024 ESSALUD-RPR-1

PRIMERA CONVOCATORIA

(2407A01291)

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE LA IOARR:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO,
MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA
PARA RECUPERACIÓN Y CAMPIMETRO
COMPUTARIZADO; ADEMÁS DE OTROS
ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL I CARLOS
ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO
POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA
MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren
 inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE
 restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su
 participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo
 establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o
 quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.







1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

 $\mathcal{D}_{\mathbf{L}}$

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.





1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

1)

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS



En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).





Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Seguro Social de Salud - EsSalud

RUC Nº

: 20131257750

Domicilio legal

: Av. Edgardo Rebagliati Martins Nº 490 - Jesús María

Teléfono:

: 265-6000 Anexo 3659

Correo electrónico:

: especialist1.adqreba@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

ÍTEM	CÓD. SAP	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1	0 40010007	ECOGRAFO DE USO GENERAL	UN	01

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 2 Solicitud y Aprobacion del Expediente de Contratación por la Administracion el 28 de noviembre de **2024**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No es aplicable.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico objeto de adquisición, se efectuarán en el(los) Centro(s) Asistencial(es) de destino, en la ubicación y con la distribución del equipamiento según se detalla en el Anexo IV.

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de lo indicado en el Anexo III. Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empleza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la firma de contrato. El último dia de dicho plazo, se convierte en la fecha limite de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento en el lugar de destino.

Una vez suscrito el contrato, el contratista solicitará a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la relación de los miembros del Comité de Recepción del Equipamiento, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción del equipamiento que incluye la instalación y puesta en funcionamiento. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 Soles en la ventanilla del módulo de tesorería (Recursos Propios) del HNERM, y recogerlas en la ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial Complejo Arenales N° 1301 oficina 317 tercer piso Jesus Maria.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953. Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo Nº082-2019-EF TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, por los Decretos Supremos № 377-2019-EF, № 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 169-2022-EF, N° 234-2022-EF, N° 308-2022-EF, N° 167-2023-EF, № 051-2024-EF y № 072-2024-EF.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro social de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la





Información pública.

- Decreto Supremo N° 002-99-TR-, Aprueba Reglamento de la Ley de N° 27056.

- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 008-2008-TRDecreto Supremo Nº 072-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro social de Salud Essalud.
- Decreto Legislativo Nº 295 Código civil.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento del Texto único Ordenado de la Ley de Fomento al Empleo.
- Decreto Supremo Nº 003-97-TR, aprueba el Texto único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competencia Laboral.
- Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Aprueban el Texto único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – Essalud.
- Reglamento de Organización y Funciones el Seguro Social de Salud. Aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, N° 141-PE-ESSALUD-2016, N° 310-PE-ESSALUD-2016, N° 328-PE-ESSALUD-2016, N° 394-PE-ESSALUD-2016, N° 055, 142, 347 Y 539-PE-ESSALUD-2017 Y N° 125-PE-ESSALUD-2018.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015.
- Directivas del OSCE..

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)





^{2.} La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Documentación adicional:
- HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO: el proveedor deberá presentar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V, conteniendo el total de las especificaciones técnicas de la ficha técnica respectiva, indicando claramente el cumplimiento de cada una de ellas.

Además se requiere la acreditación del cumplimiento de algunas especificaciones técnicas, para el cual el proveedor deberá adjuntar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) como catálogos, folletería, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricante, e indicar en la Hoja de Presentación de Producto el numero de folio de la documentación técnica donde se encuentra el sustento del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios que se indican a continuación. **OBLIGATORIO**

Para el Ítem 01 – "ECOGRAFO DE USO GENERAL", deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A24, de B01 a B09, D01.

El proveedor podrá acreditar hasta cuatro (04) características tecnicas, que no se encuentren en catálogos, folletería, brochures, datasheet, con carta y/u otro documento del fabricante del equipo (no se aceptara representantes o sucursales).

NOTA: Al momento de la recepción del equipo, el postor adjudicado deberá demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas de la Ficha Tecnica en su totalidad, exceptuando los puntos facultativos indicados en la misma.

 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones)

Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. **OBLIGATORIO.**

 CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA, se adjuntará copia del certificado correspondiente al equipamiento ofertado (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Alternativamente se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos técnicos del fabricante (Copia Simple).

Asimismo, podrán presentar otros estándares o certificados diferentes a los mencionados, dependiendo del país de origen, siempre y cuando este demuestre fehacientemente que se refiere a la Seguridad Eléctrica del equipo ofertado. **OBLIGATORIO**.

Para equipos de fabricación nacional, el postor deberá presentar una copia del certificado de seguridad eléctrica según la norma NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos", emitido por una institución competente.

El equipamiento biomédico que utilice energía eléctrica deberá cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaz de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta el Centro Asistencial / Prestacional de destino, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.







- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

1910208161036

Banco

Banco de Crédito del Perú

N° CCI6

00219100020816103658

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁶ En caso de transferencia interbancaria.





⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8 (Anexo N° 11).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Compromiso de suministro de componentes, repuestos e insumos: Emitido por el fabricante o por el postor del equipamiento. Debe expresar compromiso para el suministro a EsSalud de los componentes, repuestos e insumos originales o nuevas versiones emitidas por el fabricante para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (05) años, a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de los Equipos.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado sí se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- 9 Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.





- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial Complejo Arenales N° 1301 oficina 317 tercer piso Jesus Maria, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

A. Prestación Principal

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remittrà la siguiente documentación para su evaluación a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, para su tràmite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación de personal usuario, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de capacitación de servicio técnico, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de Entrega de Manuales, Videos y Formato de Valorización (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Guía de remisión (Original y una copia)

B. Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo), de corresponder según el Anexo III.

Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requendo dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al





Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud. De corresponder según se Indica en el Anexo III.

Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.10 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la siguiente documentación para su evaluación y trámite de pago correspondiente:

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, y Servicio Usuario de la Red Asistencial / Prestacional de destino.
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia)
- Orden de Compra (Original y 01 copia).

Dicha documentación se debe presentar en Ventanilla de la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial - Complejo Arenales N° 1301 - Oficina 317 Tercer Piso - Jesus Maria.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSIONES IDARR DE REPOSICION:

"ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA
CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO; ADEMÁS
DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA
BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA
MOLINA, PROVINCIA LIMMA, DEPARTAMENTO LIMA"
CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2656640

1. Denominación de la Contratación

Adquisición de Equipamiento Biomédico para la implementación de la Inversion de Reposicion de la Ioarra: "Adquisición de Equipo ecografo, maquina de anestesia, cama camilla para recuperación y campimetro computarizado; además de otros activos en elula) hospital i carlos alcantara butterfield en el centro poblado la molina, distrito de la molina, provincia umma, departamento Lima".

2. Finalidad Pública

Cubrir la necesidad de Equipamiento Biomédico para la implementación de las UPSS del HOSPITAL I CARLOS. ALCANTARA BUTTERFIELD de la Red Prestacionel Rebagliali.

Antecedentes

Mediante la Resolución de la Gerencia Central de Proyectos de linversión N° 28-GCPI-ESSALUD-2024, la Gerencia Central de Proyectos de Inversión aprobó el Documento Equivalente para la Ejecución Física de la inversión IOARR de Reposicion: "ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN ELILA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Unico de Inversiones N° 2656640.

Mediante MEMORANDO Nº00002650-2024-CEABE/ESSALUD la CEABE remite à la Red Prestacional Rebagliati el fistado aprobado de inversiones para la adquisición de equipamiento hospitalarlo para la RPR, las cuales han sido aprobados mediante Resolución de la Gerencia Central de Proyectos de Inversion. Asimismo, solicita que la Red Prestacional Rebagliati continúe con los actos preparatorios hasta lograr cuminar con la indagación de mercado para fuego solicitar la certificación presupuestal a la GCPP (reposición) y GCPI (optimización), procediendose así con la delegación a compra local para culminar con el proceso de adquisición en la Red Prestacional Rebagliati.

Objetivo de la Contratación

Adquirir equipos biomédicos para la implementación de las UPSS del HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD de la Red Prestacional Rebagliati.

5. Características y Condiciones de los Bienes a Contratar

5.1. Descripción y Cantidad de los Blenes





ITEM SAP	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1 40510007	ECOGRAFO DE USO GENERAL	1

5.2. Características Técnicas

Requerimiento y Especificaciones del Bien

- 5.2.1. EsSalud ha dispuesto la adquisición de equipamiento biomédico, sus componentes pertiéricos y accesorios, lo que deberá incluir lo siguiente:
 - Suministro y entrega de equipamiento biomédico y sus componentes periféricos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas de EsSalud y la oferta técnica del contratista, no se aceptaran entregas parciales de estos blanes.
 - ii). Instalación del equipamiento y sus componentes pertiencos.
 - iii). Pruebas operativas de funcionamiento del equipamiento y sus componentes peritéricos.
 - N). Capacitación en operación del equipamiento y capacitación en servicio tácnico. Según corresponda.
 - v). Mantenimiento Preventivo del equipamiento adquirido, durante el periodo de garantia.
 - vi). Garantia tecnica.
- 5.2.2. El aquipamiento biomédico y sus componentes pertiéricos ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas, adjuntas a las presentes condiciones.
- 5.2.3. Los proveedores deberán ofertar equipos, accesorios, insumos y componentes perfiéricos nuevos (sin uso). La lecha de fabricación de los equipos principales objeto de la adquisición no debará exceder de 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta; aslinismo, en caso de que los accesorios y/o insumos a ser enfregados con los equipos tengan fecha de caducidad, esta caducidad no debará ser menor a sels (06) meses contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Para la presentación de ofertas el proveedor deberá acreditar el año de fabricación del equipo a través de su hoja de presentación de producto respectivo (Anexo V), en tanto que le acreditación de la fecha de fabricación en el momento de la recepción, deberá ser efectuada física o documentariamente según lo demuestre cada fabricante.

5.2.4. La oferia deberá ser presentada de forma que el equipamiento biomédico y sus componentes pertéritos se encuentren en perfecto estado, listos para su funcionamiento el momento de la recepción en el lugar de destino, considerando la humedad, temperatura, attura sobre el nivel del mar y presión atmosférica, debiéndose incluir todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan eldo especificados o no en forma individualizada en las Especificaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.

Asimismo, para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar las respectivos licencias de uso al momento de la recepción del equipamiento.

5.2.5. El contratista en el plazo máximo indicado en el Ariexo I, para los items que requiera aprobación de documentos, ya sea Protocolo de Pruebas, Programa de Mantenimiento, etc. (según Aniexo III), por Item entregará un (01) juego de videos de operación y servicio técnico (en dispositivo USB y/o enlace de descarga), y un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico correspondiente al equipo ofertado (en formato digital PDF en USB y/o enlace de descarga) para la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, para la solicitud de aprobación de los mencionados documentos al área técnica según Aniexo I. Asimismo, los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva, debiándose entregar el manual original y el manual traducción.

El juego de manuales de operación y servicio técnico comprenden:

 a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos.









- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
 - i). Procedimientos de instalación y puesta en marcha. (Planos y procedimientos de montala/instalación)
 - il). Descripción de los sistemas eléctricos, electrônicos o mecénicos (Diagrama de bioques, esquema de circultos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, etc.)
 - (ii). Pruebas de funcionamiento y procedimientos calibración.
 - V). Listado y catálogo de plezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con abdigos del fabricante y catálogos illustrativos,
 - v). Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse (limpleza, verificación, cambio de partes o consumbles, entre otras), indicando la frecuencia y duración de las mismas.
 - vi). Troubleshooting (solucionador de problemas), listado de códigos de error con sus mensajes, procedimiento de cambio de componentes, etc.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de elguna información (diagramas, planos, programas, etc.) el contratista deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones de Blenas Estratégicos un documento emitido por el fabricante ecreditando el sustento tácnico correspondiente para su evaluación.

Adicionalmente, al momento de la recepción del equipemiento biomédico, el contratista deberá entregar un (01) juegos de videos de operación y servicio técnico (en USB), un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico aprobados por EsSalud (en fisico y en digital) para el responsable del comitá de recepción del Centro Asistencial / Prestacional de destino. No se acaptará fotocopias. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato impreso como en formato digital, debiendo entregarse junto con el juego de videos en USB. La entrega de manuales y videos se realizará para los items que se especifiquen en el Anexo

Los manuales deberán ser originales del fabricante en kiloma castellano, en caso de estar en kiloma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva (traducción oficial de fábrica o traducción pública juramentada), debiándose entregar el manual original y el manual traducido.















FICHA TÉCNICA

CÓDIGO SAP: 040010007

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:

ECÓGRAFO DE USO GENERAL

UNIDADES FUNCIONALES:

ECOGRAFIA

PACIENTES:

ADULTOS / PEDIÁTRICOS

DEFINICIÓN FUNCIONAL

EQUIPO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO, PARA OBTENCION DE IMAGENES DE ORGANOS SUPERFICIALES PROFUNDOS, EN TIEMPO REAL, EN PAGIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

GENERALES

- UNIDAD MOYIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA, CON RUEDAS GIRATORIAS Y FRENOS.
- AD2 FORMACIÓN DIGITAL DEL HAZ ULTRASÓNICO (DIGITAL BEAMFORMING)
- NUMBERO DE CANALES DE PROCESAMIENTO (CHANNELS PROCCESSING): MAYOR O IGUAL 360 000.
- AD4: NIVELES DE GRISES: MAYOR O IGUAL A 258.
- A05. MONITOR A COLOR CON PANTALLA LCD O LED U OLED, DE ALTA RESOLUCIÓN DE 19 INO. [PULGADAS], O MÁS, CON MOVIMIENTO ARTICULADO.
- ADB TAMAÑO DE LA PANTALLA TÁCTIL (TOUCH SCREEN): MAYOR O IGUAL A OCHO (08) PULGADAS.
- ANY MAXIMA PROFUNDIDAD DE VISUALIZACIÓN: MAYOR O IGUAL A 30 cm.
- A08 TECLADO ALFA NUMÉRICO (FÍSICO O DE PANTALLA TÁCTIL).
- AD9 PUERTOS ACTIVOS DE CONEXIÓN PARA TRANSDUCTORES: MAYOR O IGUAL A TRES (03).
- A10 SELECCION DE PUNTOS FOCALES: MAYOR O IBIJAL A OCHO (08).
- A11 CONTROLES DESLIZANTES DE COMPENSACIÓN DE GANANCIA DE PROFUNDIDAD: MAYOR O ISUAL A OCHO (08)
- A12: DICOM 3.0: COMO MÍNIMO PRINT, STORE O STORAGE, WORKLIST Y MPPS.
- A13 CAPACIDAD DE EXPORTAR IMAGENES EN FORMATO JPEG O TIFF O BMP Y VIDEO EN FORMATO AVI O MPEG O VMIV
- A14 OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE IMAGEN:
- A15 ALMACENAMIENTO DIGITAL DE INAGENES EN DISCOS COMPACTOS (CD-RW O DVD-R) Y USB.
- A16 CAPACIDAD DEL ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCO DURO INTERNO: MAYOR O IGUAL A 500 GB.
- A17 REVISIÓN CINEMATOGRÁFICA (CINE O CINELOOP) MAYOR O IGUAL A 1000 CUADROS (FRAMES) O 120 MB O 50 SEGUNDOS, EN ALGÚN MODO.

MODOS DE EXPLORACIÓN

- A18 B (20), B(20)/B(20), B(20)/M Y M.
- A19 IMÁGENES ARMÓNICAS TIBULARES.
- A20 DOPPLER ESPECTRAL PULSADO (PW)
- A21 DOPPLER COLOR
- A22: DOPPLER DE POTENCIA PARA VISUALIZACIÓN: A COLOR DE VASOS DE FLUJO: LENTO (POWER DOPPLER O POWER ANGIO O ANGIO GOLOR O EQUIVALENTE)
- A23 IMÁGENES EN TIEMPO REAL ZOOMPAN CON AL MENOS CINCO (06) NIVELES.
- A24 IMAGENES TRAPEZOIDALES

COMPONENTES В

TRANSDUCYORES

MULTIFRÉCUENCIALES O DE BANDA ANCHA (SE ACEPTARÁ RANGOS DE FRECUENCIA MAYORES A LOS SOLICITADOS TAMBIÉN AQUELLOS: COMPRENDIDOS DENTRO DE LA TOLERANCIA DE +1,0 MHz EN EL LÍMITE INFERIOR O -1,0 MHz EN EL LÍMITE SUPERIOR, PERO NO AMBOS A LA VEZ)

UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO CONVEXO DE 2.0 MHz A 8.0 MHz, CON RADIO DE CURVATURA ENTRE 40 y 75 mm O CAMPO DE VISIÓN (FOV) MAYOR O IGUAL A 60 GRADOS.







0 7 SEP 2022

Pagina 1 de 2

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA









FICHA TÉCNICA

CÓDIGO SAP: 040010007

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:

ECÓGRAFO DE USO GENERAL

UNIDADES FUNCIONALES:

ECOGRAFÍA

PACIENTES:

ADULTOS / PEDIÁTRICOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 5.0 MHz A 12,0 MHz, CON LONGITUD DEL ARREGLO ENTRE 30 y 65
- UN (01) TRANSDUCTOR INTRACAVITARIO DE ARREGLO CONVEXO DE 4.0 MHz A 8.0 MHz CON CAMPO DE VISIÓN (FOV) MAYOR O IGUAL A 160 GRADOS. PARA EXÁMENES GINECO OBSTÉTRICOS Y UROLÓGICOS. B03
- 805 MEDICIÓN DE LONGITUD, CIRCUNFERENCIA O PERÍMETRO, ÁREA, VOLUMEN, ÁNGULO
- PAQUETE OBSTETRICO CON CALCULOS FETALES: DIÁMETRO BIPARIETAL 8PD, LONGITUD DE FÉMUR, FL, LONGITUD CRÁNEO-NALGA CRL, CIRCUNFERENCIA DE CABEZA HC, CIRCUNFERENCIA ABDOMEN CA, PESO FETAL.
- **B**07 PAQUETES DE MEDIDAS Y CÁLCULOS ABDOMINAL. SINECOLÓGICO, VASCULAR, PEQUENAS PARTES, CARDIQLÓGICO
- LÍNEA GUÍA DE BIOPSIA EN PANTALLA. RNA
- MEDIDAS PARA EL CÁLCULO DE LA DISPLASIA DE CADERA (NEONATAL Y/O PEDIÁTRICA).
- **ACCESORIOS**

PERIFÉRICOS/ADITAMENTOS

- C01 SOPORTE LATERAL PARA TRANSDUCTORES.
- IMPRESORA DIGITAL TÉRMICA EN BLANCO Y NEGRO, PARA FORMATO A6, CON RESOLUCIÓN NO MENOR A 326 DPLY 256 NIVELES DE GRIS.
- IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR DE 600 DPI X 600 DPI COMO MÍNIMO, CON TANQUE DE TINTA, PARA FORMATO A4.
- UNA (01) UPS "ON LINE" DE DOBLE CONVERSIÓN AC/DC DC/AC Y TRANSFORMADOR DE A/SLAMIENTO INTERNO A LA SALIDA; VOLTAJE DE ENTRADA: 220V ± 10% O MAYOR; VOLTAJE DE SALIDA: 220V ± 3% O MENOR; CAPACIDAD DE POTENCIA EN SALIDA 26% O MÁS, SUPERIOR A LA POTENCIA DE LOS EQUIPOS; AUTONOMÍA DE BATERÍA MÍNIMO 10 MINUTOS A CARGA MÁXIMA

INSUMOS/CONSUMIBLES

La cantidad es referencial. Los usuanos podrán cambiarias de acuerdo a sus necesidades y demandas.

- COS UN (01) FRASCO DE GEL CONDUCTOR ACÚSTICO DE 250 ml.
- C06 DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA TÉRMICA BLANÇO Y NEGRO.
- CINCO (65) JUEGOS DE BOTELLAS DE TINTA (NEGRA/COLOR) PARA IMPRESORA A COLOR.
- C08 CIEN (100) CD O DVD COMO MÍNIMO PARA USO CON LECTOR/GRABADOR DE DISCOS.
- REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
- D01 220 V / 80 Hz (TOLERANÇIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OPCIONALES

E01 INTERRUPTOR DE PEDAL.

NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

SO 13485:2015 "Dispositivos médicos - sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines regiamentarios" (Medica devices --Quality management systems -- Requirements for regulatory purposes).

IEC 60801-1:2016 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos".

ISO 9001:2015 "Sistemas de gestión de la calidad - Réquisitos" (Quality management systems - Requirements)







ETSI - ESSALUD VCYN DE TECNOLOGÍAS SAUTAPU ACM X REPSANCIÁCION (CIMOS BORRICO

17 SEP 2022

Página 2 de 2

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA



5.3. Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de Propuestas

El proveedor del equipamiento deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

5.3.1. HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO: el proveedor deberá presentar la Hoja de Presentación del Producto, según el modoto Indicado en el Anexo V, conteniendo el total de las especificaciones técnicas de la ficha técnica respectiva, indicando claramente el cumplimiento de cada una de ellas.

Además, se requiere la acreditación del cumplimiento de algunas especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) como catálogos, folleteria, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricanto, e indicar en la Hoja de Presentación de Producto el número de follo de la documentación técnica donde se encuentra el sustento del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios que se indican a continuación. OBLIGATORIO

Para el ítem 01 - "ECOGRAFO DE USO GENERAL", deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A24, de B01 a B09, D01.

NOTA: Al momento de la recepción del equipo, el postor adjudicado debará demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Ficha Técnica en su totalidad, exceptuando los puntos facultativos indicados en la misma.

5.3.2. REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones).

Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Satud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. OBLIGATORIO

5.3.3. CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientos estándares); UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente al equipamiento oferlado (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos técnicos del fabricante (Copia Simple).

Asimismo, podrán presentar otros estándares o certificados diferentes a los mencionados, dependiendo del país de origen, siempre y cuando éste demuestre fehacientemente que se refiere a la Seguridad Eléctrica del equipo ofertado. OBLIGATORIO

Para equipos de fabricación nacional, el postor deberá presentar una copia del certificado de seguridad eléctrica según la norma NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales pare la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos", emitido por una institución competente.

El equipamiento biomédico que utilice energía eléctrica deberá cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaz de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta el Centro Asistencial / Prestacional de destino, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.

Nota: El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como documentos adicionales para la suscripción del contrato:

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES, REPUESTOS E INSUMOS: Emitido por el fabricante o por el postor del equipamiento. Debe expresar compromiso para el suministro a EsSatud de los componentes, repuestos e insumos originales o nuevas versiones emitidas por el fabricante para el

DEL 5.3.1 HOJA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO; PARA EL ITEM 01 deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: A01 a A24, de B01 a B09, D01.

El proveedor podrá acreditar hasta cuatro (04) características técnicas, que no se encuentren en catálogos, folletería, brochures, datasheet, con carta y/u otro documento del fabricante del equipo (no se aceptara representantes o sucursales).













funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (05) años a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de los equipos. OBLIGATORIO.

5.4. Condiciones de Operación

El equipamiento biomédico y sus componentes funcionarán en los ambientes del Centro Asistencial de destino, según se indica en el Anexo IV, con el voltaje que alimenta a dicho establecimiento de EsSatud, y tomando en cuenta la humedad, temperatura, altura y presión almostérica de dicho centro esistencial.

5.5. Modelidad de Ejecución

La modalidad de ejecución es Lieve en mano.

5.5.1. Entrega del Bien

- 5.5.1.1. La entrega del bien por parte del contratista, está referida al impreso e internamiento en calidad de buito de los equipos y sus componentes partiericos en el atmacén de la Red Asistencial/Prestacional de destino indicado en el Anexo IV, debiendo para tal efecto, comunicar formalmente a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, con cinco (05) días calendario de anticipación como minimo, la techa en que Ingresarán dichos bienes.
- 5.5.1,2. El contratista está obligado a comunicar a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, dentro del plazo de 10 (diez) días calendario posteriores a la tacha de la tirma del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento adjudicado; de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperiecto o daño, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que ésta confleve.
- 5.5.1.3. El contratista deberá acreditar el internamiento de los equipos y sus componentes perféricos en el almacén de la Red Asistencial / Prestacional indicado en el Anexo IV. mediante Gula de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo de ejecución.
- 5.5.1.4. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con la entrega del equipamiento que le tue adjudicado, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, sub proveedores, otras entidades o terceros en general.
- 5.5.1.5. El equipamiento incluirà todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporta interno, instalación, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.

5.5.2. Instalación del Equipamiento

- 5.5.2.1. El contralista coordinará con el Comité de Recepción de Equipamiento el proceso de instalación de los equipos y sua componentas pertiéricos, siendo de su responsabilidad culminar dicha instalación dentro del plazo de ejecución, en concordancia con lo recomendado por el fabricante, en el Servicio/Departamento del Centro Asistencial / Prestacional Indicado en el Anexo IV.
- 5.5.2.2. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con los trabajos de instaliación del equipamiento que le fue adjudicado, en les condiciones establecidas y en concordancia con lo recomendado por el fabricante, no pudiendo transferir esa-responsabilidad a los transportistas, subcontradistas, otras entidades o terceros en general.















5.6.3.1. El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el Protocolo de Pruebas, que servirá de instrumento técnico al Comité de Recepción en la etapa de Recepción de los equipos, el mismo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquiridos cumplen con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad a los equipos, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará a su costo y empleará el contratista para efectos de las pruebas.

Las pruebas contenidas en los protocolos serán revisadas por el área tácnica compelente según. Anexo 1 y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Por tal motivo, es nacesanto que el contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por EsSalud, entregue obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del tabricante indicado en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

EsSelud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará el Protocolo de Pruebas en un lapso de 05 días catendario. De no efectuerse la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mancionados documentos será de su entera responsabilidad, no hablendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

Se precisa que, para dar la conformidad a las Pruebas Operativas del equipamiento durante el Acto de Recepción y Conformidad, el contratista estará obligado a presentar el formato de Resultados del Protocolo de Pruebas Ilenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el Formato Protocolo de Pruebas aprobado por EsSalud.

5.5.3.2. El contratista deberá tener en cuenta el Ariexo I a fin de que tenga pleno conocimiento del tipo de formatos, plazos de entrega, áreas encargadas de su aprobación, entre otros documentos, los que deberá presentar en plazos específicos, luego de la firma de contrato, hasta la recepción del equipamiento en el almacén de la Red Asistencial / Prestacional de destino. Asimismo, se adjunta en el Anexo I) los formatos que deberán presentarse.

5.6. Recepción y Conformidad

El Comité de Recepción será encargado de efectuar la recepción y conformidad del equipo, debiendo para ello haber efectuado previamente las pruebas operativas del equipo y la revisión de la documentación eolicitada, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

5.7. Capacitación

5.7.1. Una vez concluida la recepción dal aquipamiento y pruebas operativas correspondientes, el contratista realizará las capacitaciones de acuerdo a la siguiente; (solo aplica para el equipamiento que lo requiera según Anexo III);

a) Capacitación al personal usuario

La capacitación corresponde al correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento, y deberá ester dirigida a los usuarios del equipamiento (profesionales o técnicos de salud).

Corresponde al contratista cumplir con la Temática de Capacitación al Personal Usuario relacionada al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento adjudicado.

La canacitación del equipamiento, será efectuada de la siguiente manera:

El contratista, a partir del día siguiente de la techa de suscripción del contrato, solicitarà
formalmente a la Red Asistancial / Prestacional de destino, la retación del personal usuario a
capacitar, remitiendo además la "Ternirites de Capacitación" para su evaluación y
aprobación correspondiente por el Jete del Departamento o Servicio del Centro Asistencial /







- Prestacional de destino, en su calidad de usuario. Para lo cual, el Contratista también deberá acreditar el entrenamiento del instructor mediante copia de constancias y/o certificados.
- La red Asistencial / Prestacional de destino, remitirá al contratista la relación del personal usuario a capacitar. Se indica que la remisión de dicha información por perte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la extrega, instatación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.
- El contratista entes de la fecha de culminación del plazo de entrega del equipamiento, comunicará a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la fecha estimada de la llegada del equipamiento, con el fin de que se pueda coordinar y programar en forma anticipada la capacitación con el Departamento o Servicio de destino, en su calidad de usuarlo.
- La Capacitación del personal usuario deberá ser realizada contando con la "Temática de Capacitación" aprobada por el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistancial / Prestacional de destino en su calidad de usuario y la relación del personal a capacitar proporcionada por dicho servicio.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentre instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Jeratura del Departamento o Servicio del Centro Asistencial / Prestacional de destino, diche Jeratura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipamiento.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
- El material a entregarse a cada participante será:
 - Una copia de la Temática de Capacitación".
 - Una copia resumen del manuel de operación del equipamiento, que contenga las instrucciones de uso, operación y cuidado del equipo, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
- El contratista utilizará la "Constancia de Capacitación", donde se consignarán los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación:

Conformidad de la Cepacitación al Personal Usuario

Queda entendido que el "Formato de la Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de la "Constancia de la capacitación".

Una vez concluida la capacitación, el contrafata entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jelo de Departamento del Centro Asistencial de destino:

El Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino darà por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el "Formato de Acreditación de Capacitación", y emitiendo la "Constancia de Capacitación".

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO :
Personal a capacitar	Usuarios directos, hasta diez (10) de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial / Prestacional de destino.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Anexo III de las Condiciones de Adquisición.
Instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo de los respectivos items edjudicados. Acreditando dicha capacitación, a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidors de los items respectivos. Profesional requerido: Médico General / Médico Especializado / Ing.









The second secon	Biomedico / Ing. Electrónico / Ing. Mecánico / Ing. Electromecánico / Licenciado en Teonología Médica o carreras de la Salud, cuya acreditación será a gravés de copia simple del Etulo profesional.
Estructura del curso	Teórico - Précisco. Se deberá desarrollar en idioma españot, referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpleza y cuidados mínimos) del equipamiento. Deberá contemplar las aplicaciones mádicas que el equipa realica como mínimo lo lindicado en las especificaciones técnicas y podrá ser en otro Idioma previa coordinación y aceptación del Jefe de Departamento del Centro Asistencial de desfino. Al final del curso se lleverá a cabo una evaluación escrita, siando el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como rota aprobatoria mínima: 13 (treca).
Lugar de capacitación	En al Carriro Asistencial de destino.
Fecha de capacitación	Después de la recepción del equipamiento, previa coordinación con el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino.

b) Capacitación en Servicio Técnico

La Capacitación de Servicio Técnico, estaré dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos biomédicos y profesionales de la Olicina de Ingeniería Hospitalaría y Servicios o la que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino.

La capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación será efectuada de la siguiente manera:

- El contratista a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, solicitarà formalmente a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la relación del personal a capacitar.
- La Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial / Prestacional de destino, remitirá al contratista la relación del personal profesional o técnico a capacitar. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.
- El contretista estará obligado a eleborar y entregar a la Ofichia de Ingenieria Hospitalaria y Servicios de la Rad Asistencial / Prestacional de destino, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el lamanto y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, así como acreditar el entrenamiento del expositor nacional o extranjero, mediante copia de constancias v/o certificados.
- EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de 05 días calendario. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.
- La Capacitación de Servicio Técnico deberá ser realizada posterior a la Recepción y
 Conformidad del equiparniento, contrando con la "Temátrica de Capacitación" aprobada por
 EsSalud, y la relación de personal a capacitar remitida por la Olicina de Ingeniería
 Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces de la Red Asistencial de destino.
- El contratista procederá a ejecular la capacitación en el tugar donde se encuentra instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el tugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Ingeriería Hospitalaria y Servicios del Centro Asiatencial / Prestacional de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipo.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causes atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Adquisiciones de la Red











Asistancial / Prestacional de destino, a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.

- El malarlai a entregarse a cada participante del curso será:
 - Une copia de la "Ternética de Capacitación".
 - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los participantes del curso.

Conformidad de la Capacitación en Servicio Técnico.

Oueda entendido que el "Formato de Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contralista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sua veces de la Red Asistencial / Prestacional de declino:

CARACTERISTICAS	REQUERMENTO
Personal a capacital	Personal Técnico, hasta diez (10) de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Amero III de las presentes condiciones de Adquisición y lo sprobado por EsSalud
instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo a nival tácnico de los respectivos literas adjudicados. Acreditando dicha capacitación a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuldora de los literas respectivos. Profesional requesido: Ing. Biomédico / Ing. Bectrónico / Ing. Mecánico / Ing. Bectrónico / Ing. Mecánico / Ing. Bectrónico / Ing. Biomédico en Tecnología Médica, cuya acreditación será a través de copia simple del título profesional.
Estiuctura del curso	Teórico-Práctico. En servició tácnico, referido a la operación de los equipos, estudio a nivel de diagrama, componentes, instalación, fallas comunas (Troubleshooting), mantenimiento preventivo, alc. Para lo cual EsSakid deberá evaluar y aprobar el programa remitido por el contralista. Al final del curso se llevará a cato una evaluación escrita, siendo a sistema de evaluación al vigasimal y considerando como nota aprobatoria minima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	En el Centro Asistencial de destino.
Fechá de capacitación	Después de la recepción de los equipos, previa coordinación con la Oficina de Ingenicita Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial prestacional de destino o la que haga sua veces.

El Jefe de la Olicina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo senarado en el ternario, emitiendo la "Constancia de Capacitación".

- 5.7.2 El contretista deberá entreper un "Certificado de Capacitación" a cada una de las persones que hayan aprobado la capacitación imperida (considerando la note mínima aprobatoria).
- 5.7.3. Pera contar con la disponibilidad plena de los equipos, de preferencia se deberá programar primero la capacitación de servicio técnico.

5.8. Identificación

Por cuenta del contratista, en cada equipo biomédico deberá ir una placa metálica grabada con los siguientes datos en bajo relieve o electrograbada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:











FECHA DE RECEPCIÓN : (mes y año) GARANTÍA (AÑOS) : XXXXXX

5.9. Garantia

El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperiecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normat, en las condiciones imperantes an el Centro Asistencial / Prestactonal de destino. La garantía del equipamiento tendrá un período minimo según se indica en el Anaxo III la cual se contabilizan a partir del día siguiente de la techa señalada en el Acta de Racepción y Conformidad del Equipo. Se precisa que la garantía también contempla que el Contratista asegure la continuidad del funcionamiento del equipamiento durante dicha cobertura, to cual implica el cambio componentes y demás repuestos que tueran necesarios para su correcto y continuo funcionamiento, los mismos que deberán ser suministrados e instalados por el Contratista sin costo alguno para Escalud.

Asimismo, el contratista malizará en caso se requiera y durante el período de garantia, las siguientes actualizaciones sin costo adicional para EsSatud:

- Los reportes de alertas y problemas que pudieran surgir postariormente a la venta y que estén referidos al diseño, operación o de otra indote del modelo ofertado, debiendo suministrarse los medios físicos que corrijan sin costo alguno para EsSalud; sin haber sido necesariamente requerido por la entidad.
- Actualizaciones que signifiquen mejoras en la performance del equipo, según sea el caso (hardware o software).

Para la reparación del equipo biomédico durante el pedodo de garantia, el contratista tendré en consideración las siguientes condiciones:

- a) Ante una falla o avería del equipo, la Entidad notificará al contratista vía documentaria o correo electrónico, la problemática que presenta el equipo.
- inicialmente el contratista tendrá el plazo de 10 (diez) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del equipo, sin recesidad de reemplazario con otro de similares caracteristicas o contratar los servicios de un tercero.

Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrátrasladar para su reparación, el equipo o el componente averlado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para EcSakud. El Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios o el que hapa sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la Papeleta de Salida por Mantenimiento.

De requertres nuevos repuestos para realizar la repareción del equipo, el contratista solicitará al Jefe de la Oricina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino, el retiro del repuesto o componente a ser reempiazado por garantia, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acia suscrita por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista, se herá mediante Guía de Remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén de la Red Asistencial / Prestacional de destino, donde se consigne la fecha de Ingreso del bien.

Concluida la reperación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitaliaria y Servicios o el que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio de destino suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mentanimiento (OTM).

c) Si el equipo no ha sido reperado durante el plazo inicial de 10 (diaz) días calendario establecklos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario para culminar la reparación, debiendo primeramente reemplazar el equipo o componente con otro de









almilares características o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reperación. Los gastos en que incurra el contratista comerán por su cuenta.

d) La Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios, o la que haga sus veces, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible ai contratista, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo blomédico, en coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencia! / Prestacional de destino o quien haga sus veces, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoparativo por causas atribuibles al contratista. Para tal efecto, la Oficina de Ingeniaria Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencia! / Prestacional de destino deherá comunicar formalmente a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencia! / Prestacional de destino, el retraso atribuible a dicho contratista, quien deberá formalizar la notificación de dicha ampliación al contratista.

Toda la documentación relacionada con la gestión para la reparación del equipo, deberá ser debidamente archivada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de destino.

5.10 Prestaciones Accesories a la Preetación Principal

Prestación Accesoria - Sarvicio de Mantanimiento Preventivo - Según el Anexo III

5.10.1. Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, dentro del plazo máximo establecido en el Anexo I, el Programa de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a los formatos anexos a las presentes condiciones y según lo indicado en el Anexo III. Dicho programa y procedimiento se deberá ejecutar dentro del periodo de garantía de cada equipo, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con el área técnica competente según Anexo I, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo e las condiciones de funcionamiento del equipamiento en la Red Asistencial / prestacional de destino.

Se actara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento biomédico, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

Se precisa que, para el Acto formal de Recepción y Conformidad del equipamiento, el contratista estará obligado a presentar el Programa de Mententiniento Preventivo, y el Formato de sis Procedimientos, debidamente aprobados por EsSatud. Por tal motivo, es necesario que conjuntamente con la entrega del Programa de Mantenimiento del equipamiento y el formato de sus Procedimientos, para su revisión y aprobación, entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicados en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se derán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediendose a su devolución.

EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos formelos. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

El mantenimiento del equipamiento biomédico, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, debiéndose coordinar con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces de la Réd Asistencial / Prestacional de destino, asegurando el correcto funcionamiento del mismo, para elto ejecutará el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados y otras actividades que el contratista pueda incluir de acuendo e las directivas del abricante tales como actuelizaciones de software o hardware (up grade, up time o similares) discrete el registro de parantia.



durante el periodo de garantia.





Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento dal equipamiento bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su Manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad de los equipos ha sido ocesionada por el usuario.

5.10.2 Sarvicio de Mantenimiento Preventivo

Corresponde al contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mententmiento preventivo aprobados por EsSalud, en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesorla: Mententmiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo deberá coberturar a los equipos que la requieran de accierdo al listado establecido en las presentes condiciones de adquisición.

Es responsabilidad del contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuarlo.

Ordenes de Compra del Mantenimiento Preventivo

Una vez recepcionados formalmente los equipos, es de responsabilidad del contratista solicitar a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la Orden de Compra correspondiente por los mentenimientos preventivos a ejecutarse en el ejeccicio anual correspondiente, en concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo aprobado, a fin de cumplir oportunamente el Contrato de Prestación Accesoria: Servicio de Mantenimiento Preventivo, debiendo realizarse dicho requerimiento en forma anual y con la debida antelación.

Perfil del Personal para efectuar les Actividades de Mantenimiento.

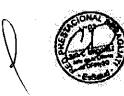
El personal encargado de efectuar las actividades de mantenimiento, deberá tener la siguiente formación profesional: Ingeniero o Técnico de especialidad afin a la tecnología del equipo adjudicado, cuya acreditación deberá ser efectuada ante la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces de la Red Astriencial / Prestacional de destino a través de una copia simple del título profesional, mínimo cinco (05) días calendario antes del Inicio del primer mantenimiento; asimismo, an caso el personal acreditado fuera reemplezado, se deberá acreditar al nuevo personal mediante el mismo procedimiento antes mencionado.

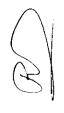
Actividades de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento del equipamiento, será efectuado en el tugar en que se encuentren instalados, en torma coordinada con la Oficina de Inganiaria Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces de la Red Asistencial, debiendo el contratista asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones giobales y especificas de los equipos.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpleza, lubricación, engrese e impermeabilizado.
- d) Verificación, celibración y regulación de parametros de funcionamiento.
- e) Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, <u>indicados en el manual del fabricante</u>, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para EsSalud, suministrados e instalados por cuenta del contratista durante el periodo de garantia técnica.
- Otras que demande el mantenimiento, según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud.
- g) Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.







Para la aplicación del punto e), el contralista deberá tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Mantanimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación de los equipos.
- Repuesto: pieza, parte, componente y consumble que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se averta en un equipo.
- Consumble de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o despastan con el uso permanente.
- Pleza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.
- Parte: Elemento compuesto por un conjunto de plezas, que contribuyen a realizar una función.
- Componente: Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por si solo una función auxiliar o principal.

Elecución del Mantenimiento Preventivo

Para la ejacución del Mantentralento Preventivo Programado, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Coordinará el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado con 10 (diez) días hábiles de anticipación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial / Prestacionel de destino, quién a su vez coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario, o la interrupción sea mínima.
 - La coordinación con la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicio de la Red Asistencial / Prestacional de destino, para la ejecución del mantenimiento preventivo se realizará en primera instancia via telefónica y medianta correo electrónico; debiendo ser dicha solicitud formalizada por el contratista y por escrito utilizando el Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Proventivo" establecido en el Anexo III, que certifique la solicitud de Intervención de los equipos en el Centro Asistencial, para cuyo caso la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces generará el registro del número de OTM que permitirá al Contratista dar inicio a las actividades de mantenimiento respectivo.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por EsSalud.
- c) Concluido el trabejo, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- d) Si el servicio no se ejusta al requerimiento autorizado; el contratista subsenará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios y el Jefe del Servicio Usuario.
- e) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios o quien haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino.
- f) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuíble al contratista, deblendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM, a fin de que éstá continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la Oficina de Adquisiciones de la Rad Asistendal / Prestacional de destino, sin perjuicio de la emisión de la "Constancie de Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" a favor de dicho contratista al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según Programa de Mantenimiento.

d

34) [







g) Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos en garantía adquindos, se deberá considerar dicho retraso desde el primer día del mes siguiente al mes que la correspondía realizar el mantenimiento preventivo.

Reprogramación del Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una facha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuíbles al contratista, en los siguientes casos:

- Por inasistencia del contratista en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial de destino.
- Por estar al equipo en estado maio o inoperativo, refendo a que el mantenimiento preventivo no puede ejecutarse por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, debido a desperiectos que deben ser asumidos por garantia.

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuíbles a la entidad, en los siguientes casos:

- Por uso continuo del equipo en el servicio, referido a que el servicio no puede disponer el equipo al contratista para la ejecución del mantenimiento, por necesidad de su uso.
- Por estar el equipo en estado mato o inoperativo, referido a que el mantenimiento no puede ejecutarse, por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, por causas atribuibles a la entidad.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortultas o de fuerza mayor:

 Terremotos, peros, bioqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial.

El contratista podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Rad Asistencial / Prestacional de destino, utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".

Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por la Oficina de Ingenteria Hospitalaria y Servicios de la Red Asistancial / Prestacional de destino, deblendo dicha Oficina remittir al contratista el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos preventivos, respetándose la frecuencia establecida en el Programa de Mantenimiento aprobado por EsSatud.

Conformidad de Cada Actividad

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento de EsSalut es un documento necesario a imprescriatible para al trâmite de conformidad y para el pago correspondiente de las actividades de manterimiento conclutidas.

La Oficina de Ingenieria Hospitataria y Servicios o la que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino dará por concluida la actividad de mantenimiento, al los trabajos de mantenimiento se han cumpildo según lo Indicado en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la Oticina de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso confrario, informará a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, el incumplimiento del contratista, para la aplicación de las penalidades que correspondan y/o se Inicie el trámite de las sanciones a que hubiera lugar.

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: el Jefe del Servicio Usuario, contratista y Jefe de la Officina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o quien haga sus veces, así como la fecha de cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuibles al contratista, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II.









La Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de destino, <u>comunicará</u> al contratista los resultados de la evaluación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso alribuíbles al contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de EsSalud comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del contratista.

Mediante un Acta, el contretista entregará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o quien haga sus veces, los repuestos cambiedos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original quedará en custodia de EsSatud, deblendo quedar adjunta a la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), para control posterior.

En la última intervención prevista en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista y en caso el equipo lo requiera; deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo, según corresponde.

El Jefe de la Oficina Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o password, según corresponda.

En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que derá por concluida la prestación del servicio de mantenkniento como prestación accesoria, debiéndose comunicar el hecho a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, para las acciones previstas en el contrato.

Conformidad Final de los Mantenimientos Preventivos Ejecutados

Una vez culminada la ejecución a conformidad del último mantenimiento preventivo a cargo del contratista, la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces de la Red Asistencial / Prestacional de destino, emitirá a favor de éste la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (según Formato del Anexo II) de tal forma que pueda iniciar el trámite de liquidación de contrato y solicitar la devolución de la(s) respectiva(s) garantias (carta(s) flanza(s)) ante la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino.

5,11. Lugar y Piazo de Ejecución de la Prestación

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico objeto de adquisición, se efectuarán en el(los). Centro(s) Asistencial(es) de destino, en la ubicación y con la distribución del equipamiento según se detalla en el Anexo IV.

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento blomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de lo Indicado en el Anexo III. Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empleza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la firma de contrato. El útilmo día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento en el lugar de destino.

Una vez suscrito el contrato, el contratista solicitará a la Oticina de Adquisiciones de la Red Asistencial /
Prestacional de destino, la relación de los miembros del Comité de Recepción del Equipamiento, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción del equipamiento que incluye la instalación y puesta en funcionamiento. Se indica que la remisión de diche información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.

6. Otras Consideraciones para le Ejecución de la Prestación

6.1. Conformidad de los Bienes

6.1.1. Area que Recepcionará y Brindará la Conformidad





La Recepción y Conformidad del equipamiento, estará a cargo del Comité de Recepción designada por al Centro Asistencial / Prestacional de destino y está referida a los puntos solicitados en el Acta de Recepción y Conformidad, detallada en el Anexo II - Formatos.

El Acta de Recepción y Conformidad deberá ser suscrita por el Cornitá de Recepción de Equipos designado por EsSalud, y por el contratista. De incumplinse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta, teniendo que realizarse la respectiva Acta de Observaciones de acuerdo a Ley y al instructivo vigente de recepción de acuerdo a EsSalud.

6.1.2 Responsabilidad del Contratista por Vicios Ocultos

Para la Prestación Principal

La conformidad de recepción del equipamiento no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por detectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del equipamiento, reservándose EsSatud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, desde la conformidad otorgada por la Entidad hasta un (01) año después de culminado el período de garantía del equipamiento.

Para la Prestación Accesoria - Mantenimiento Preventivo

La conformidad del mantenimiento preventivo a cargo del contratista del equipo no invalida el rectemo posterior por parte de EsSatud por defectos o vicios ocuitos, inadecuación en las actividades de los procedimientos de mantenimiento preventivo, sustento físico o documentario doloso u otras atuaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los equipos, reservándose EsSatud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, desde el primer mantenimiento preventivo hasta un (01) año después de realizado el utimo mantenimiento preventivo.



6.2. Forma de Pego

A. Prestación Principal

La Entitad realizara el pago de la contratación pactada a tavor del contratista en soles, en un solo naco.

Para tal efecto, el confiratista remitirà la siguiente documentación para su evaluación a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copta de cada equipo entregado).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación de personal usuario, de corresponder según se indica en el Anexo.
 III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de capacitación de servicio técnico, de corresponder según se indica en el Anexo
- III. (Una copia por cada Jugar de destino).
 Constancia de Entrega de Manueles, Videos y Formato de Valorización (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo fil.
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Guia de remisión (Óriginal y una copia)

B. Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo), de corresponder según el Anexo III.

Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será ligual al monto total que corresponda al mantenimiento de los aquipos durante el partodo requendo dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al







Programa de Mantanimiento aprobado por EsSatud. De corresponder según se Indica en el Anexo

Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.10 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial / Prestacional de destino, la siguiente documentación para su evaluación y tramite

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de ingeniaria Hospitalaria y Sarvicios, y Sarvicio Usuario de la Red Asistencial / Prestacional de
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia) Orden de Compra (Original y 01 copia):

6.3. Penalidades Aplicables

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación (principal y accesoria).

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso de conformidad con el artículo 162* del Regiamento.

6.4, Sistema de contratación Suma Alzeda.











ANEXO I RELACION DE FORMATOS Y PLAZOS DE ENTREGA

8	FORMATOS	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION	AREA QUE APRUEBA O DA COMPORMIAD
3	Formation Previou a la Distribución del Equipamiento		
, - .	Projection de la companya Provention	10 dies celendario posteriose a la filma de contrato.	Jude de la Ofichia de Ingenteria i hopitaleria y Sarricca de la Red Assistacia / Prestacional de desirio
Na:	Procedinarios de Manteniniero Personero (1)	(O diss calendario posterioses a la firma de confisso.	Jefa de la Oficina de Ingeniaria i Hapitalania y Septidius de la Red Asistencial i Prestacional de destino
ω	Formula de Vadorización: (*)	Odes calendaro posteriores a sa fina de contrato	Jefe de la Oficina de Ingerécrita Hospitalia la y Servicios de la Red Asistencial i Prestacional de Geolónio
-	Entropa de Manuales en formato digital y Videos de operación y	10 des caendario posieriores a la firma de contrato	John de la Oficina de Ingenteria Hospitalaria y Servictos de la Red Asistencial / Praetactorial de destito
ch.	Tematica de Capacidado en Serios Técritos ()	des celendario posinifores a la firma de contrato	Jate de la Oficia de Ingenierie Haspitaleria y Servicios de la Red Assissocia / Passiscional de destino
a	Probocio de Pausbei de los equipos. (7)	(O diae calendaris posteriores a la firma de contrato	Jefe de la Offsha de Ingeniería i hospitaleria y Senricios de la Red Asistenda / Prespolarias de design
3	Ferrando de Capacitación Usuario		
7	Tenética de Capacitación pero Pessaval Usuario (1)	Anies de la Capacitación y Racebook de est equipos	Les del Denochmanno de Carlo del Carlo Authorità de Carlo Anticolo de Carlo
0 0	Protection of Protection of Parameter 1		Confession
6	(Constante de Cenarillación de Personal Unitario (1)	Posterior a la Capadiación	Jele del Departamento o Servicio del Centro Asistandel de destino
T.	formation de Capacillación en Barvicio Tácalen		
=	Acreditación del Personal capacitado en Servicio Tecrito ()	Durante la Capacitation	Jefe de la Ofizina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios de la Red Assistinda / Presidente de deutiro y contratida
Ñ	Consideration de Capacidación en Sentido Técnico (1)	Posterior e la Capachación	Julie de la Oficina de fragenteira Hospitalaria y Sanktico de la Red Astelencia! Pressutonal de destino
ಪ	Confloado de Capacisadón en Servicio Técnico (1)	Prometro a la Capacitación	Constant
र	Formalist Recapción	The second of th	
اخ	14. Fiche Técniès	A to Recepcion del equipamiento	Comité de Recapción de equipos del Centro Asistencial de destino y contrationa
긂	15 Resultado del Protocolo da Prostosa (*)	A la Racepción del equipamento	Combi de Recapción de equipos del Centro Assistacial de destino y contratata
=	Ada de Reception y Conformidad	Concluida les Pruebas Operativas y Recepción de los Eminos	Comité de Recepción de equipos del Centro Asistemdal de destino y contratista
Γ	The second second of the second secon		







ANEXO II

FORMATOS







- 111 Million			grande	ur <u>na</u> lata	
	PROGRAM	A DE KANTEMMEN	TO PREVENTIVO		in the fig.
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	niews needs but	4.0		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
tem H**	<u> </u>				
Denominación:	. Section 1996	<u></u>		Ţ.	
Marca:		Modeló:			
Pariodo Total (m		. Antioerek L	opuesta técnica)		

-					PERIO	ODE N	AMEN	MENTO	PREVI	MTIVO	() E-17	
	N°	Descripción de la Actividad Años ()		AÑO	Nº 01 -		4.75 A	ÑO Nº .	្រុះខ	A	۳ ON	1.
			. And	2,	.11.	12	13	.23	24	25	35	36
								y File	,		:	
		- 1	:	:	********		7217				·	
		A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH										
. į :								-				
Jan.				-					-			
		- Telescope	*					<i>"</i>		n in		
	-		1					1,00		··		7 17 2
7			1-	- '':- '	or and the				<u> </u>			
	نط	The same of	ي المالية			:	5.4.4		<u> </u>	in sec	<u> </u>	<i>-</i>

(X). Actividades realizades por el controlleta de los Equipos.

(*). Actividades menores o básicas a ser ejecutadas por el Personal Usuario.



HOTA: -

Las actividades de Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos en el Centro Asistencial de destino, deberán ser consignadas por el contratista en la Ficha "Cirtien de Trabejo de Mantenimiento" que será proporcionada por Essaluó.

El parlodo de mantanimiento seré de acuerdo a lo indicado en el Anexo III o según sea la oferta del postor alempre que ésta supere el plazo minimo aolicitado.

Año Nº 1; inicia en el mes en que se firma el Acia de Recepción y Conformidad.



erfred i he stiffelle tif thet be einte Firma y Sello Representante Legal Del contralista

Firme y Sello del Jefe de la Oficina De Ingeniera Hospitalaria y Servicios Generales (Rad Prestacional Rebagliati)



2		Descripción Azilvidad	Procedimientos p	heelizar oada acfivida	Procedimentos pyresticar cada actividad (**) para ejecución del (**) para ejecución del mantenimiento	Heramentes e Instrumentos	Special (Ing./Tec.)	
1								
ſ	ŀ							
		* 38 - 3 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2						
	:	•						
					<u> </u>		3	
			A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			4 (\$)		. 1 (%) (%)
			: 1					
			·					
		Solar Interpolation Communication	veto catelatananea	entivo: Impador de		lubricante, leffon, soldadura	Sale deco de Tie 1	

Firms y Selio del Jefe de la Oficia a de frogeniera thospitalens y Servidos Gora (Rad Prestacional Rabeglisti)















PROTOCOLO DE PRUEBAB

(TEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

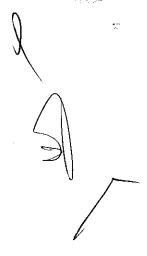
			(4)		
N.	Descripción de la pruebe	Procedimientos pirealizar cada prusbe	instrumentos, insumos ylo medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado / Valor Esperado
		e de la compania de l La compania de la compania del la compania de la compania d	A STATE OF THE STA		
	,			e e e	
	es en se	₹.			
		-			
) (487) N. 1444			37.6 	
			325 2		
		5 44 E 1			
	:				
		141 A.		1 200	V

(*) : El controlleta debaré suministrar los insumos ylo madios lisicos a emplear en las pruebes, así como conter con los instrumentos de madición necesarios. Sin costo siguno para EsSalud.



Firma y Sello del contratista

Firma y Sellio del Jefe de la Oficina De Ingeniera Hospitalaria y Servicios Generales (Red Prestacional Rebagliali)



	Denominación	Código de Parte	Coractinistics	Precio (a)	Observaciones
COMPON	ENTES				
				1	
PARTES	75.X 1 25.X 1 25	<u> </u>	1		r de prima n
			A Carlo Military Service -	:	"
PIEZAŜ	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>
PREZAS	1	1			
£541	Top, 1	No. of Contract	1000 St. 100	<u> </u>	
ACCESO	RIOS				<u> </u>
	<u>.</u>			1	
CONSU	ARPLES	Water State of the			
			1.		1
ř .	f:				
1	k	1.00	A Literatura in the second	<u> </u>	<u>l /4. 44</u>



Firma y Sello del Conveltata

Note. Este formato solo aplica para los Besse que requieran mantenimiento preventivo. De ser necesario adjuntar hojas adicionales.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES, VIDEOS Y FORMATO DE VALORIZACIÓN

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalería y Servicios Generales (Red Prestacional Rebagliati), hace constair que ... ha cumplido con la entrega a esta Oficina, de lo siguiente:

- 01 juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo indicado.
- 01 juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado.
- 01 juego de videos de capacitación.
- 01 Juego de manuales de usuario y servicio técnico en CD o DVD.
 Formato de Valorización de los componentes, portes, piezas, accesorios y consumibles de mayor rotación, según modelo del Anexo II.

Por el firem en que al citado contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

ITEM

EQUIPO, MARCA, MODELO....., MANUAL EN IDIOMA

(Ingles/Español)

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manustes y videos a esta Oficina.





Firms y Sello Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales (Red Prestacional Rebagliati)





TEMATICA DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCINICO

7 3 ÷	EQUIFO	MARCA	MO	DELO	h		CON	TRATISTA
				r <u>.1 841</u>	37.15.15	eers James Se		
		Trix in		. 41 4				<u> </u>
3 .	NOMBRE DEL INSTR	UCTOR		IACIONALI	DAD	الا الله الله الله الله الله الله الله	EXPER	ENCIA
	etady, a la la estad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			T()			
	<u> </u>	<u> </u>						
	FECHA DE INICIO		FECHA DE	TÉRMINO			NAB - HC	RARIO
24 ji	he printing company	e tour 1	<u>Lierati ti Alteri</u>	MULES TO THE	<u> </u>	<u>:</u>		
			Marijum.	100.100	N 2	j	oly,	
K E		TEMATI	CA DEL CUR)6O	e ije e r		And Fred	HORAS
	Principles de Funcion	amiento		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			3 7 8 ° °	i sekue
2	Operación del Equipo					:4:		
3	Diegrames en Bloque		,		-	•	Ary I	*3.1X1
4	Explicación Secuencia		inica de los	Diagramar	en Blog	ue .		
- 5	Anklisk de Felles (Tre			- 100				
6	Nomes de Mantenimi	water the street	The Control of the Control		. 354.	7.	<u> </u>	- 1 - 78 - 1 - 107
11 * .				C 40 (5)	; :-	19164	= , +	च च च च
7	instrumentos y Herrad	RIGHTER NACOS	erres y sape	cui cas				- 500
: (Práctica	[8]	Sugar.	-1, - 52-		<u></u>	_	6
	Examen	'-						*19*
•	EA-REII							



El total de horas según el Anace 🗷



Firma y sello del Contratista

Firms y Sello Jefe de la Olicha de Ingenieria logolisiana y Servicios Generales Real Brandon (Red Prestacional Rebeglisti)



TEMATICA DE CAPACITACIÓN PARA PERBONAL UBLIANIO

	eries de des la la		Total Trans	<u></u>	n na e Na ana minis	, mare
	EQUIPO	MARCA	MODELO	trew	CONT	RATISTA
- 		ag tribi			, 100 4.	
					is with	
	NOMBRE DEL INSTRI	JCTOR .	NACIONAL	IDAD	EVE	RIENCIA
:	W 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14					
				e english		SA FERSON
ár j L	FECHA DE INICIO		echa de tèrmin	2	DAS-1	JORARIO .
a C	# 1 ² H		13.		File Section	7 Sec.
* ************************************		x- 3 1 3	Y., 3	k Rojenski i	* 1	i.
		TENATICA	DEL CURSO	1 4 46°		HORAS
	Principios de Funcia	namiento	v (A	rafie		. %
2	Operación del Equip	5		 	7 7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3	Explicación de los C	osponentes, Per	tes, Accesorios e I	nawnos		÷
4	Antilisis de Faltes Co	ntunes	(i			
. 5	Normas de Culdado	y Conservación I	Lister :	<u></u>		
}	Printe			•-4,		
/ 6	Praceca			 .		;}
7	Examen	.å)				

("): El total de horas según el Anexo (#.

Firma y sello del contratista

Vº 8º Jele de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino



	NOMBRE DEL EQUIPO	# 1	- <u>1888 - 1888</u>	
	MARCA MODELO	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Treat	100		<u> </u>
:	Equator erreinner erreinner er er errein	bandaugegsbaudur = (un)ermag\$3)bbg		
	En diche capacitación participó el sigui	enle personal:		
Ī	HOMERE	PROFESIÓN	D.N.L.	FIRM
- 1	To the second se			
			4 T	न्हीं
	3.50 			
	er en			9.55
STAL			***	-51
	- 10 A A A A A A A A A A A A A A A A A A	***		
VI 3)		<u> </u>		
Tel.	5 •			
£			51. S.	***
,	<u> </u>			
			70 Arrigin	
MARCH TO THE PARTY OF THE PARTY			F and the	r is.
8	region del d	F		
			2 7 1 1 100	4 3
مختنفوا	Los que suscribén den la conformida satisfactoria.	ad respectiva, luego que el contrati	sta ha ejeculado la cap	acitación en
W-18		A	ebahyyddo gway gogio goo	(A6030007425
	Jere de Decemento o Servicio de	destino	El contrati	sta :
"E_ [del Centro Asistancial da destin	O::		

CEPTURÇADO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO

*	LOGO DE LA BIAPRESA
	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
	Se extiende el presente Certificado de Cepecitación e Don(fle):
	en el Curso Telafoo Préciso de:
	*CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE
	Note:
A.	Both decrease parties Equipo: reconstruction (Denominación) extra interpretamental construction de constructi
	Impartico elflos) dia(s):
7	Lugar y Fecha de emisión)



FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA





n desarrolló la urante	capacitación del Per		ario, según la Temática de Cap	sadlación eprobàdia	<u> </u>
elnari	. 4		ario, según la Temática de Ca	sadación aprobada.	.00.00
urante	. 4		ario, aegún la Temática de Cap	sactación aprobada	
iciante	· mercensi Horas (e	n leiras)		; "	
Table Service Service					
OMBRE DEL	and the second second	1		144-1 474 y	, Para Pro-s
	EQUIPO	y 2 87 g		1,71	
LARCA .					
(ODELO	•				
			en e	•	
	<u></u>		···		:
OMBRE			PROFESIÓN	D.N.L	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	iensgadusse propagnas kis 1994); Kraksebbungsprapers propagnas		Contitoning engangen acheine jaggen Lamerit pe pup panning pa engan gen	-44.068912-1	
**********	*************		Shoulded to be a kind that the pressure of the	*******	
***************		egav ėdzanėjų.	*************************	***************************************	
. i-i-ë-andës-11;454.	**************************************		***************************************	1] 62 21 42 1 22 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4 1 4 6 5 6 7 1 1 1 1 1 1) jayay samuundan est	
	bb mbieragija saktan en kön þyrs si		(Companies the Court of Court	**************************************	
	nii panicanii gannanaya ahihada dada 93	**********		tanterson and traffic	





. F	RE DEL EQUIPO			·	
	MARCA	- 	- 120	ra k	oi,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MODELO	<u> </u>	- 79		
	ITEM				
Expositor:	() parangan is been prad to the ball		res accinity.		
₹. 	tación participó el alguir				
en uiche Copec	races basicho a signa	ana baactar		<u> </u>	
	NOMBRE		PROFESION	D.N.L	FIRM/
				:75 ₄ 27	<u> </u>
	¥** + \$		TA Pk		1
*** V					
	*2 p.6 .		Tana	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
	101			·	
	46/043 - 38			3	
				7.	40
****					1
1	11 6 5 16	1	÷.	19	
ार पुरः 	ar in		 		
·	5.0		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
				<u> </u>	

e deserrolló la capacitación de Sarvicio Técnico, según la Ternática de Capacitación aprobada hurante	toras (en letres) Lipó el acquiente personal del Senfolo de Mantenimiento, habiéndossica cintre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Samento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha eje lacionia.	ED ASISTENCIAL		
Se desarrolló la capacitación de Servicio Técnico, según la Temática de Capacitación aprobeda. Durante	toras (en letres) Lipó el acquiente personal del Senfolo de Mantenimiento, habiéndossica cintre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Samento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha eje lacionia.	ENTRO ASISTENCIAL		
De desarrolló la capacitación de Servicio Técnico, según la Ternática de Capacitación aprobada. Durante Horas (en letras) HOMBRE DEL EQUIPO MARCA BiODELO TEM Expositor: En cicha capacitación perlicipó el siguiente personal del Servicio de Mantenimiento, habiéndosales entiparticipante el Certificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.M.L. Se olonge el presente documento como constancia de cumpániento, luego que el contrafista ha e capacitación en forma satisfacionia.	toras (en letres) Lipó el acquiente personal del Senfolo de Mantenimiento, habiéndossica cintre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Samento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha eje lacionia.	rayla in germe mer er regeser from Section and an ex-		
NOMBRE DEL EQUIPO NARCA NODELO TEM Spositor: Cr. dicha capacitación participó el siguiente personal del Senétio de Mantenimiento, habiéndosales entrestricipante el Certificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.N.L. Se elonga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha e capacitación en forma satisfactoria.	ipó el aquiente personal del Sen/icio de Mantenimiento, habiéndoseles entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Samento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha ele lacionia.	A SECTION AND THE SECTION AND	50 G	
MARCA MODELO ITEM Expositor: En dicha capacitación perilcipó el siguiente personal del Servicio de Mentenimiento, habiándosales entre perticipante el Certificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.N.L. Se olonga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha e capacitación en forma satisfactoria.	po el siguiente personal del Sen/icio de Mantenimiento, habiéndossics entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Sumento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha eje lacionia.		.4	pacificion apropaga.
MARCA MODELO ITEM Expositor: En dicha capacitación perilcipó el siguiente personal del Senvicio de Mantenimiento, habiándosales entre participante el Certificado de Capacitación; NOMBRE PROFESIÓN D.M.L. Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha e capacitación en forma satisfactoria.	po el siguiente personal del Servicio de Mantenimiento, habiéndossies entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Sumento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha ele lacionia.): : 	
MODELO TEM Expositor: En dicha capacitación participó el siguiente personal del Senticlo de Mentenimiento, habiéndossica entre participante el Cartificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.N.L. Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha e capacitación en forma valisfactoria.	ipó el siguiente personal del Servicio de Mentenimiento, habiéndoseles entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Sumento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha ele lacionia.	OMBRE DEL EQUIPO		
En dicha capacitación participo el siguiente personal del Servicio de Mantenimiento, habiándosales entra participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.N.L. Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha e capacitación en forma valisfactoria.	ipó el siguiente personal del Servicio de Mentenimiento, habiéndossies entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Sumento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha el- lacionia.	ARCA		
Expositor En dicha capacitación participó el siguiente personal del Sendolo de Mententimiento, habiéndosales entre participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.N.L Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, juego que el contralista ha e capacitación en forma valisfactoria.	ipó el siguiente personal del Servicio de Mentenimiento, habiéndossies entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Sumento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha el- lacionia.	ODELO		
En dicha capacitación participó el siguiente personal del Sen/icio de Mantenimiento, habiéndossiles crito participante el Certificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.N.L. Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha e capacitación en forma satisfactoria.	ipó el siguiente personal del Servicio de Mentenimiento, habiéndossies entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. Sumento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha el- lacionia.	esis EM:		
Contra capacitación participó el siguiente personal del Senticio de Mantentimiento, habiéndossica entrariorante el Certificado de Capacitación: NOMBRE PROFESIÓN D.N.L. Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha e capacitación en forma valisfactoria.	ipó el siguiente personal del Servicio de Mententimiento, habiéndosales entre Capacitación: PROFESIÓN D.N.L. PROFESIÓN D.N.L. Sumanto como constancia de cumplimiento, luego que el contralista ha el lacionia.			
Sa olonga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contratista ha e capacitación en forma satisfactoria.	PROFESIÓN D.N.L. PROFESIÓN D.N.L. America como constancia de cumplimiento, luego que el contrafista ha el lactoria.	posior	Maires 41 x 9 44 3 3 1 4 44 65 7 7	
Se ologga el presente documento como constancia de cumplimiento, juego que el contratista ha e especiación en forma satisfactoria.	samento como constancia de cumplimiento, juego que el contrafista ha el lactoria.	grad ngiệt chuy giác biển cho chuy các thi đại phi thiệt khôn, ch kiệt thời thi chuy thiết thiệt thiệt thiệt t Thiết thiết thiết thiết thiết thiết thiệt th	Line of the Line of the Control of t	in at a
Se olonge et presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contralista ha e capacilación en forma valia factoria.	santanto como constancia de cumplimiento, luego que el contralista ha el lactoria.		PROFESION	DAL
Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contralista ha e capacitación en forma satisfactoria.	sumento como constancia de cumplimiento, luego que el contralista ha el lactoria.		Athenamental probabilities and and a second	
Se otorge el presente documento como constancia de cumpâmiento, lúego que el contratista ha e capacitación en forma satisfactoria.	samento como constancia de cumplimiento, lúego que el contralista ha el actoria.	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4 p. (Co. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Se olorge el presente documento como constancie de cumplimiento, luego que el contralista ha e capacitación en forma valisfactoria.	camento como constancia de cumpâniento, luego que el contralista ha el lactoria.	oža lykipitus alaia pyklitik valai da šiegi kejtalituse jy ciljit vetuvosytel viji. Calkalaini valaidas varantika dibi vetu da sekita in kala sijit vetu kala propinski prop	AND MADE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PR	Participation of the Section
Se otorge et presente documento como constancia de cumplimiento, lúego que el contralista ha e capacitación en forma valisfactoria.	numento como constancia de cumplimiento, luego que al contralista ha el factoria.		7.5	плунет ост по гли чеббе 46
Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, fuego que el contratista ha e capacitación en forma satisfactoria.	numento como constancia de cumplimiento, luego que al contralista ha el factoria.	14 T > 10 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		The state of the man is a state of the state
capacitación en forma satisfactoria.	factoria.	na don to fine a un la bandania despita e da casa de la gasta de casa.	abela actions be non-sex fined and bed per obt	garynyd and buddig bud 304
capacitación en forma valisfactoria. Jate de la Oficina de Ingenieria	factoria.	kappunda adalahiri sebikan berupan pada peruktuk dan dan berberakan	wind abneut sund neutel unter ente besteb	-vocas na ją kód a knapitanie
capacitación en forma satisfactoria.	factoria.	Se oloroa el presente documento como	constancia de cumplimiento,	luego que el contralista ha o
Jele de la Olicina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la RPR	ns de Ingentieria Generales de la RPR	apacitación en forma satisfactoria.	an entrop is making at Bulan Esta Fig. Cores	1 2 1 1 May 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Jafe de la Oficina de Ingenieria Hospifalania y Servicios Generales de la RPR	ns de Ingenieria is Generales de la RPR			
Jate de la Oficina de Ingenteria Hospifularia y Servicios Generales de la RPR	na de Ingenieria Generales de la RPR	·		
Jete de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la RPR	na de Ingenieria o Generales de la RPR			
Jete de la Olicha de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales de la RPR	ne de Ingenieria s Generales de la RPR			
Jefe de la Olicine de Ingenieria Hospifalaria y Servicios Generales de la FIPR	ne de Ingenieria generales de la RPR	· garagin gada gara aya ayan banan an a bana a sadanda sada kara		
Hospitalist is A de Arico desiranes ne la la L	GRIGARES DE 18 TV TV	Jefe de la Oficina de Ingenieria		
		Linghighting A de Anno Germanes ne	ib IV I	
		<i>*</i> ·		
	Θ			
	Ω			
<u> </u>	(\mathcal{A})		-	

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN SERVICO TÉCNICO

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO TECNICO

			CERTIFICAD	D DE CAPACITA	CIÓN	
	So extlende el present	e Certificado	de Capacitación a	Don(fie):		
	agagga oon syvata 3 strad 19 mes sant	Aptivities of the second second	er e severa de la comitación de la comit	tore playments of the the special player	Mariel with squares of the	ng juga ka kanan mana sakan mana saha jang ay bilang was
	en el Curso Teórico Pr	áctico dé.				
	*CAPACITACIÓN	EN	SERVICIO.	TÉCNICO	Ý,	MANTENMENTO
	Note: 1771-178128					
. Ye	kun:			n eussan kään piliimun ja einen hinto sake jä Java eigen da perugan hinten kaita ja jä	*	
	impertido el(los) die(s)			oon stop ship	india da	borne



FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA







FICHA TECNICA

	ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ORDEN DE COMPRA	MARCA M	COELO Nº DE BERIE
Ì			ri L		000 000 000 000 000 000 000 000 000 00
1		ENERGIA TRIFJ MONOF.	VOLTAJE	AMPERALE	Watte) OTROS
ļ			»		

30	4		a feet of the feet	1-2						20.00	
Γ	300 1000	ACMID PAR	NYEG NEL E	SI IPO		MARCA	MODE	0	** *** **	E SERIE	4,500
13			and a personal co	STEE 18 T. Lake 1			76 1	· /	,5 id 92 1 m		
Н				·		77				1177	
ı,					- 1	1					- '
ıŁ				· · · ·			7,7			4.76	1.6
Т					1			1			
L				بن					ir ir	200	
1							l				
1		×						 ,			
ľ					- 1	•	1		1		
Л.		50.1	0211	2,	- 4	0.5	<u> </u>				

-	ua.	ACCESORIOS DE	LEQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	ORSERVACIONES
١				e (2000) E		14 I	(1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
		r-m-		J 31	r 10.0	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
ė į		<u> </u>	***				
		_ 		 	F-16-1	1,4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	i.	- 4	2 200	1	<u></u>	L	<u> </u>





NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Presidente del Comité de Recepción (Representante del Área Usuaria)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro I del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Adquisiciones)

HOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Mambro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingenieria)

EL CONTRATISTA



Nota. Esta licha debe ser llenada por cada uno da los equipos biomédicos instalados, adjuntándose al Acta de Recapción y Conformidad de los equipos; el original para el contratleta y la copia para el Centro Asistencial de destino:

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ITEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO FECHA

	, s . ^		Result	ado/ valor	Remi	lado /	Conf	ome:		scionet
N۳	Descrip	ción de la Prueba	est	verado	valor o	chlastd	5	No	Cibeerv	sconet
	1									
		4			ļ:	<u> </u>				
		*	} .							
					·	- 11 J				
					ļ. 1		 -	<u> </u>	-i	. :
							1.544			2.55
	124 			est 1				Ε.	ļ.	
		- • •								
		- A 66	<u> </u>				-		11 720	
					 					
	٠٠٠٠٠٠	. <u> </u>			 		├			·
			i i		ļ:		1		ŀ	





NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Presidente del Comité de Recepción (Representante del Área Usuaria)

NOMBRE: CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción (Representants de la Oficina de Adquisiciones) NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepçión (Representante del Áros de Ingenieria)

EL CONTRATISTA







Cumplimiento de espectinaciones tácnicas según el detalle señalado en las presentes Adquisición y Propuesta Técnica del contratista. Integridad fisica y estado de conservación optimo del equipemiento biomédico y sua componer. Constitución de que el equipemiento sea nuerro y que el año de fabricación se encuentre implicado de los equipos. La fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses anteriore presentación de ofertas. Adecuada instalación y pruebas operativas del equipamiento, teniendo en consideración Puebas aprobado por EsSalud. Según corresponda. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accasionos in instalación y puesta en marcha. Los equipos tienen grabado o editerido el logotipo de EsSalud, el nombre del equipo. Adquisición, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de recepción (mes y año). Entrega de 01 juego de Manueles originales (Operación y Servicio Técnico) y 01 juego de Vid de servicio tiento, de ser requestido egún el Anexo III. Entrega de un Certificado de Garantía por los periodos que se indican en el Anexo III o seg postor siempre que ésta supere el piezo mínimo solicitado, que rige s partir de hoy, emitido po Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y suo componentes. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y suo componentes. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y suo componentes. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y suo componentes. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y suo componentes. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y suo componentes. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y suo componentes. Entrega de la ficha técnica correspondiente de lectrica, ya see de menera documentaria (sen el anexo III). Entrega de la ficha tecnica del sofinirar trastaledo en la PC o teptop, ado pera equipos que cuente como perta de la oferta. Entrega de la ficha tecnica del sofinirar trastal	ntes perféricos. reso en la placa de s a la fecha de la n el Prolocolo da ecesarios para su N° da Proceso da
Integridad fields y estado de conservación òptimo del equipamiento biomédico y sus compones. Constitución de que el equipamiento sea nuerro y que el año de fabricación se encuentre importábrica de los equipos. La fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses anteriore presentación de ofertas. Adecuada instalación y pruebas operativas del equipamiento, teniendo en consideración Pruebas aprobado por EsSalud. Según corresponda: Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios ni instalación y puesta en marcha. Los equipos tienen grabado o edherido el logotipo de EsSalud, el nombre del equipo. Instalación y puesta en marcha. Los equipos tienen grabado o edherido el logotipo de EsSalud, el nombre del equipo. Adquisición, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de recepción (mes y eño). Entrega de 01 fuego de Manueles originales (Operación y Servicio Técnico) y 01 juego de Vidi de servicio técnico, de ser requerido según el Anexo III. Entrega de un Certificació de Garantía por los períodos que se indican en el Anexo III o segui postor siempre que ésta supere el plazo minimo solicitado, que rige a peritri de hoy, emitido po gostor siempre que ésta supere el plazo minimo solicitado, que rige a peritri de hoy, emitido po B. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y sus componentes. De la rigea de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y sus componentes. El seguipo cuenta con acreditación de Segunidad Eléctrica, ya sea de menera documentaria (se en el mismo equipo. Entrega de los cata del sofiware instalado en la PC o teptop, ado pera equipos que cuente como perta de la otenta. Es culmina el Acto formal de Recepción y Conformidad, encontrandosa lodo conforme y sin ningu. Firmen dando fe do lo anterior:	ntes perféricos. reso en la placa de s a la fecha de la n el Prolocolo da ecesarios para su N° da Proceso da
como perta de la oferta. Se culmina el Acto formal de Recepción y Conformidad, encontrándosa todo conforme y sin ningu. Firmen dando te do lo anterior: NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA NOMBRE, CARGO, SEL	ún sea la oferta del or el contrateta. genta de DIGEMID, régún lo establecido
Se culmina el Acto formal de Recepción y Conformidad, encontrândosa lodo conforma y sin ningu. Firman dando fe de lo anterior: NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA NOMBRE, CARGO, SEL	en con PC o laptop
Firmen dando fe de lo anterior: NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA NOMBRE, CARGO, SEL	una observeción
er transferier in Europe in Ethiopia was the second to the second that the second in t	LOY FIRMA
Presidente del Comité de Recepción Mismbro 1 del Comité de (Representante del Area Usuaria) (Representante de la Oficias	de Recepción i de Adquielciónes)

 $\left\langle \right\rangle$

#D

SOLICITIO DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

erie erie		Cluded, de del 20
Señor Ingen	ero;	**************************************
Jefe de la O Centro Asist	icina de Ingenieria Ho ancial	epitelaria y Servicios
Asunto	: Programación del i	mantenimie nio preventivo
Referencia	B) Proceso (AS, LI	Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo
	C) Correo electron	to minimum manamanana (lechet adap dan)
Contrato de ejecutar el (Prestación Accesoria primer, segundo, terci	al mismo tiempo comunicarle que en cumplimiento de : Mantenimiento Preventivo de la referencia A), se requiere er, etc.) Mantenimiento Preventivo, para el alguiente equipo cado en la referencia B):
Denominack Item	n del Equipo	
Marca_	*** ***	
<u>Modelo</u> N° de Serie		Código Patrimoniat
Centro Asis) Servicio	arcial 1	
Fecha de Re	cención	Periodo de Garantia (meses):
preventivo p despacho m ustad consid	ior parte de nuestra ediante el correo ete lerar como fecha tenta	despacho confirmar la fecha para ejecutar el mantenimiento representada, requerimiento que ha sido realizado a si ctrónico de la referancia C). Para tal efecto proponemos a ativa para dicha ejecución el(fecha)
Accedeciend	o la alención que brin	de a la presente, quedo de usted
1 Minachald 114		
Atentamente		
1000 1000		na v Skage gann grand Start and a respective
1000 1000	Firma y Sel	o del Representante Logal de la Empresa



SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

n assistant name			Cluded, de del 20
Senor Ingen	iero:		
Jefe de la O Centro Asist	ficins de Ingenie encial	ria Hospitalarie y	Servicios
Asunto	Reprograma	ción del menteni	miento preventivo
Referencia	A) Contrato	N°	estación de Servicio de Mantenimiento Preventivo
	B) Dwygen (AS IP of Nº	no complete para a proper de la contracta de l
	C) Correo ek	ectronico	(lecha: "//)
Contrato de	. I washaalda Aar	esoria: Mantenii 2. <i>iencer. etc.)</i> M	empo comunicarie que en cumplimiento de niento Preventivo de le <i>referencie A</i>), se requier antenimiento Preventivo, para el siguiente equip referencia B):
Denominaci	án del Equipo	€. •	
ltem:		100 H-1 	
Marca		<u>.</u>	<u> </u>
Modelo N° de Gerië	t-	다. 음성	Código Patrimonial:
Centro Asia			and the second s
	JACTACAN .	<u> </u>	
Servicio			
Servicio Fecha de R		S S Co'niy dianacha	Periodo de Garantia (meses):
Servicio Fecha de R En ese ser preventivo despacho i usted consi a fin de no	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope	uestra represen eo electrónico d la tentativa para ratividad del cita	confirmar la fecha para ejecutar al mantenimien tada, requerimiento que ha sido realizado a e la referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución et (feche)
Servicio Fecha de R En ese ser preventivo despacho i usted cons a fin de no Cabe seña presente a	nido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante iño, debiendo r	uestra represente de electronico de la tentative para ratividad del cita enimiento prevente programarse de la cita enimiento prevente de la cita enimiento del cita enimiento de la cita enimiento de la cita enimiento del cita enimiento del cita enimiento	confirmer la fecha para ejecutar el mantenimien itada, requerimiento que ha sido realizado a le la referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (facha) do equipo por fatta de mantenimiento preventivo tivo debió efectuarse en el mes de cor los siguientes motivos:
Servicio Fecha de R En ese ser preventivo despacho i usted cons a fin de no Cabe seña presente a	nido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante iño, debiendo r	uestra represente de electronico de la tentative para ratividad del cita enimiento prevente programarse de la cita enimiento prevente de la cita enimiento del cita enimiento de la cita enimiento de la cita enimiento del cita enimiento del cita enimiento	confirmer la fecha para ejecutar el mantenimien india, requerimiento que ha sido realizado a le la referencia C). Para tal efecto proponernos dicha ejecución el (facha) do equipo por falta de mantenimiento preventivo tivo debió efectuarse en el mes de
Servicio Fecha de R En ese ser preventivo despacho i usted cons a fin de no Cabe seña presente a	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante iño, debiendo r ado la atención q	uestra represente de electronico de la tentative para ratividad del cita enimiento prevente programarse de la cita enimiento prevente de la cita enimiento del cita enimiento de la cita enimiento de la cita enimiento del cita enimiento del cita enimiento	confirmer la fecha para ejecutar el mantenimien itada, requerimiento que ha sido realizado a le la referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (facha) do equipo por fatta de mantenimiento preventivo tivo debió efectuarse en el mes de cor los siguientes motivos:
Servicio Factia de R En ese ser preventivo despacho , usted cons a fin de no Cabe seña presente a	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante iño, debiendo r ado la atención q	uestra represente de electronico de la tentative para ratividad del cita enimiento prevente programarse de la cita enimiento prevente de la cita enimiento del cita enimiento de la cita enimiento de la cita enimiento del cita enimiento del cita enimiento	confirmer la fecha para ejecutar el mantenimien itada, requerimiento que ha sido realizado a le la referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (facha) do equipo por fatta de mantenimiento preventivo tivo debió efectuarse en el mes de cor los siguientes motivos:
Servicio Factia de R En ese ser preventivo despacho , usted cons a fin de no Cabe seña presente a	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante iño, debiendo r ado la atención q	uestra represente de electronico de la tentative para ratividad del cita enimiento prevente programarse de la cita enimiento prevente de la cita enimiento del cita enimiento de la cita enimiento de la cita enimiento del cita enimiento del cita enimiento	confirmer la feche para ejecutar el mantenimien india, requerimiento que ha sido realizado a rela referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (fache) do equipo por fatta de mantenimiento preventivo, tivo debió efectuarse en el mes de cor los siguientes motivos:
Servicio Factia de R En ese ser preventivo despacho , usted cons a fin de no Cabe seña presente a	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante iño, debiendo r ado la atención q	uestra represente de electronico de la tentative para ratividad del cita enimiento prevente programarse de la cita enimiento prevente de la cita enimiento del cita enimiento de la cita enimiento de la cita enimiento del cita enimiento del cita enimiento	confirmer la fecha para ejecutar el mantenimien itada, requerimiento que ha sido realizado a le la referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (facha) do equipo por fatta de mantenimiento preventivo tivo debió efectuarse en el mes de cor los siguientes motivos:
Servicio Factia de R En ese ser preventivo despacho , usted cons a fin de no Cabe seña presente a	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante iño, debiendo r ado la atención q	uestra represente de electronico de la tentative para ratividad del cita enimiento prevente programarse de la cita enimiento prevente de la cita enimiento del cita enimiento de la cita enimiento de la cita enimiento del cita enimiento del cita enimiento	confirmer la fecha para ejecutar el mantenimien itada, requerimiento que ha sido realizado a le la referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (facha) do equipo por fatta de mantenimiento preventivo tivo debió efectuarse en el mes de cor los siguientes motivos:
Servicio Factia de R En ese ser preventivo despacho , usted cons a fin de no Cabe seña presente a	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante año, debiendo r modo la atención que te,	uestra represente e electrónico de la tentativa para ratividad del cita enimiento preventeprogramaree ue brinde e la pre	confirmer la fecha para ejecutar el mantenimien itada, requerimiento que ha sido realizado a le la referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (fecha) do equipo por fatta de mententimiento preventivo tivo debió efectuarse en el mes de cor los algulentes motivos:
Servicio Factia de R En ese ser preventivo despacho , usted cons a fin de no Cabe seña presente a	ntido, solicitamos por parte de n mediante el com derar como fech perjudicar la ope lar que, el mante año, debiendo r modo la atención que te,	uestra represente e electrónico de la tentativa para ratividad del cita enimiento preventeprogramaree ue brinde e la pre	confirmer la feche para ejecutar el mantenimien india, requerimiento que ha sido realizado a rela referencia C). Para tal efecto proponemos dicha ejecución el (fache) do equipo por fatta de mantenimiento preventivo, tivo debió efectuarse en el mes de cor los siguientes motivos:

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLINIENTO DE PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO	LP, etc.	NO spoje termi (reseñela estad bacatis y spesio es para estado estado en la companio de la companio de la compa

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios / Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la (ODC) hace constar que el contratista:

EMPRESA XXXXXXX

Ha cumpildo con ejecutar, a satisfacción del Órgano Desconcentrado lo siguiente:

B) Programa de Mantenimiento Preventivo
 Los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

Por el equipo que al citado proveedor se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

Denominación del Equipo Item Marca Modelo Nº de Serie Centro Asistencial

Código Patrimonial:

Servido Fecha de Recepción

Periodo de Garantia (meses):



De acuerdo a las siguientes Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM s) sustentatorias:

Manten Preve	imiento intivo	N	imero de OTM	Fecha de Elecución	Dias de retraso atribuibles al
	2.53	نا			contratista
Primero	75.25	1:	64° - 1	1,200	, w v
Segundo	J. 4641"	.:	4534		790 - 17 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Tercero	20000				
Cuarto					
Quinto	 -	J	20.22	v. t	
Sexto					



Se otorga el presente documento como constancia de conformidad de cumplimiento de los servicios indicados por parte del contratista de acuerdo a los formatos correspondientes aprobados por la EsSalud, para fines de liquidación de contrato.



Cluded, ... de ... del ...

Firms y Selio del Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial o Jefe que haga sua veces



44			ORDE	N DE TR		/BMARIE	NIMIENT	· –			<u> </u>	
TA	EsSal	ud			THO DE ONL			L	Park to the	·	1 1	
ORGANO DI	SCONCER	TRACO:	£'					-			31 (4)	
UNIOAD PRI	STADORU	ie:	· ·						matal de dos de Lugidos di presen			1965 <u>- 16</u>
SERVICIO A		u.	PISO:	e-c	n Bio	aue.√	4.		48.7 J	4.1		
ubicacion Denomba			 Equity 2.70 (2.7) 	en. Artis	910	***	:	4		" ["is	·4.	
CENOMINA			x se mey		مديد	DELO:		g.F	AE.			
MARCA: CODIGO PA	TRIMONIA	Ď:				DE EQUIPAN	ENTO:	: 72°	∵ उद्ध}ं			
COBERTUR	Á!	w. Wa	435	*	200.0 200.0 200.0	UTON DE LA ACTIV						
Sanging; Sanging;		111		40		William de energy Minn de tymorie			<u>,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>	<u> </u>		
	DE SOUCH	UĎ	Di	ENCHIPCIÓN C	E LA SOLICITU	D SE TRABAJO	FALLA DE E	OVIPO	12.4	FECHA D	E CONLO	MOAD
a	SIQNICIÓN I		er e	- 540, see	er, was	7000 A				- 29	<u> </u>	
		t		20.0	DIA	CAIDETICO			\blacksquare	<u> </u>		
Firmay	مال امار جاجل		#				 		工	Person y	Sein da Sc	ide m
ESTADO IN	CIAL DEA BI						TIPO DE FALI			1.342		71,50
-	 	6 	ja Farasa da j	DEAC	MIPCHON DE	LA ACTIVIDAD	EJECU I AD		1. 7.			. 15,21
						1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			e siyet		1.	
1	<u></u>			- :				4.0	- FS (1, 1			,
				A				- 441				
		,		4	ــــــنمين		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			egen.		
1/			<u> </u>		<u> </u>		1/2			- (*6. - (*)*-		
	- 				<u> </u>		***			- 12 P	nga k	
$I \perp$		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1								esterior de la companya de la compan	estate Lis	
		7	22.2	2 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5								
	e de la companya de l		2000					7,100				
	NA DEL DE	es Ware		- 5/1.		- 45			FECKA BILL			
	IVAL DEL BR		2000 The second of the second	- 17 1. - 17 1.		1 68 149	(RABA)O (um			On .	je je	WE.
FECHA PR	CRAMADA	Ein Solopus	Tabajos Pro			CARANTÍA DE T	(RABA)O (um	0 CI UNO.	FECHA DIC	on _	a de la Maria	07 E
FECHA PRI	CRAMADA		Tabajos Pro			CARANTÍA DE T	RABAJO Jumi	0 CI UNO.	FECHA TEM	on _	h costor	ore Sions Ton
FECHA PRI	CRAMADA	Ein Solopus	Tabajos Pro		I I	CARANTÍA DE T	RABAJO Jumi	0 CI UNO.	FECHA TEM	on _	COSTON	07 E
FECKLA PRO	CODIGO BAP	Elle (Solopera Opedien D ADQUINC	Tabajos Pro E LA 1908	gransded): AGAIG	T)	GARAITÍA DE T TOTAL HAL PIK NEDCA	PARAJO (ma DEVOLIA DEVOLIA	G GHO.	FECHA TEM	on _	COSTON	ore Sions Ton
FECHA PRI	OGRÁMADA CODIGO BAR BAR Buisleán	EM Solopera PRODUREC ADQUESC	Tiabajos Pro E LA ROM	gransded): AGAIG	BTQ/CARACTE	CARAITÍA DE 1 TOTAL HALPIN RIEDCA C C.	PARA ID Jumi DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA	G GHO.	FECHA TEM CANTA	O)	CONTOCO	07#
PECSIA PRO	CODIGO BAP	EM Solopera PRODUREC ADQUESC	Tabajos Pro E LA 1908	gransded): AGAIG	BTQ/CARACTE	GARAITÍA DE T TOTAL HAL PIK NEDCA	PARA ID Jumi DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA	G GHO.	FECHA TEM CANTA	Cop.	CONTOCO	ore 1003 1001
PECSIA PRO	OGRAMADA CODIGO BAP Build-dh	EM Solopera PRODUREC ADQUESC	Tiabajos Pro E LA ROM	gransded): AGAIG	BTQ/CARACTE	C C C	PARA ID Jumi DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA	C CHRO.	FECHA BILCI FECHA TÉM CARIT. TOTAL	G) U) HJA SUTADAS	COSTO	100 (2)
PEGIA PRI	OGRAMADA CODIGO BAP Build-dh	EM Solopera PRODUREC ADQUESC	Tiabajos Pro E LA ROM	gransded): AGAIG	BTQ/CARACTE	CARAITÍA DE 1 TOTAL HALPIN RIEDCA C C.	PARA ID Jumi DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA	GG (1880). V MED.	FECHA BILCI FECHA TÉM CARIT. TOTAL	O)	COSTO:	100 (2)
PECSIA PRO	OGRAMADA CODIGO BAP Build-dh	EM Solopera PRODUREC ADQUESC	Tiabajos Pro E LA ROM	gransded): AGAIG	BTQ/CARACTE	C C C	PARA ID Jumi DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA	C CHRO.	FECRA BRICI	G) U) HJA SUTADAS	COSTO:	100 (2)
COMMON NO.	OCRAMADA CODIGO BAP BAP BUILDING	EN Capital	Tabajos Pro Education Pro Educ	and A	1 7 STO/CARACTU	GARAITTA DE Y TOTAL HAN PIN RIEDICA C C.	PARAJO (car OCHANACAS: DEVOLS ONO MA	O GHEO.	FECHA TEM CART. TOTAL	On Un	COSTANTIA	ore to
COMMON NO.	OGRAMADA CODIGO BAP Build-dh	EN Capital	Tabajos Pro Education Pro Educ	gransded): AGAIG	BTQ/CARACTE	GARAITTA DE Y TOTAL HAN PIN RIEDICA C C.	PARA ID Jumi DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA DEVOLIA	0 (485). 1 (485).	FECHA TEM CART. TOTAL	On Un	COSTON	100 (2)
COMMON NO.	ORAMADA CODISCO SAP SIGNA SIGN	EN Capital	Tabajos Pro Education Pro Educ	and A	1 7 STO/CARACTU	GARAITTA DE Y TOTAL HAN PIN RIEDICA C C.	PARAJO (car OCHANACAS: DEVOLS ONO MA	O GHEO.	FECHA TEM CART. TOTAL	On Un	COSTON	ore to
PECHA PROPERTY OF THE PROPERTY	ORAMADA CODISCO SAP SIGNA SIGN	EN Capital	Tabajos Pro Education Pro Educ	and A	1 7 STO/CARACTU	GARAITTA DE Y TOTAL HAN PIN RIEDICA C C.	PARAJO (car OCHANACAS: DEVOLS ONO MA	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	On Un	COSTON	100 (2)
PECHA PROPERTY OF THE PROPERTY	ORAMADA CODISCO SAP SIGNA SIGN	EN Capital	Tabajos Pro Education Pro Educ	and A	1 7 STO/CARACTU	GARAITTA DE Y TOTAL HAN PIN RIEDICA C C.	PARAJO (car OCHANACAS: DEVOLS ONO MA	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	On Un	COSTON	ore to the last to
PECHA PROPERTY OF THE PROPERTY	ORAMADA CODISCO SAP SIGNA SIGN	EN Capital	Tabajos Pro Education Pro Educ	aggranded)	1 7 STO/CARACTU	GARAITTA DE Y TOTAL HAN PIN RIEDICA C C.	PARAJO (car OCHANACAS: DEVOLS ONO MA	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	On Un	COSTON	101
PECHA PROPERTY OF THE PROPERTY	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E LA	aggranded)	Annesen Estated	GARANTIA DE 1 TOTAL HALPIN RIEDCA C CC	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COSTON	1004 1004 1005 1005 1005 1005 1005 1005
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODISCO SAP SIGNA SIGN	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E LA	aggranded)	Annesen Estated	GARAITTA DE Y TOTAL HAN PIN RIEDICA C C.	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COSTON	100 (2) TOTAL
PECHA PROPERTY OF THE PROPERTY	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E LA	aggranded)	Annesen Estated	GARANTIA DE 1 TOTAL HALPIN RIEDCA C CC	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	100 (pa
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E LA	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE 1 TOTAL HALPIN RIEDCA C CC	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	100 (2) 100 (2
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E LA	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE 1 TOTAL HALPIN RIEDCA C CC	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	100 (84) 100 (8
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE 1 TOTAL HALPIN RIEDCA C CC	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	100 (2) 100 (2
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE Y TOTAL NAL PIK REDCA C C HOMBRE DEL PÉ	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	0 (1980).	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	TOTAL STATE OF THE
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE Y TOTAL NAL PIK REDCA C C HOMBRE DEL PÉ	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	O GHEO.	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	TOTAL STATE OF THE
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE Y TOTAL NAL PIK REDCA C C HOMBRE DEL PÉ	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	0 (1980).	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	TOTAL STATE OF THE
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE Y TOTAL NAL PIK REDCA C C HOMBRE DEL PÉ	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	0 (1980).	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	TOTAL STATE OF THE
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	aggranded)	Annean Estated	GARANTIA DE Y TOTAL NAL PIK REDCA C C HOMBRE DEL PÉ	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	0 (1980).	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	TOTAL STATE OF THE
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	Approvided	Annean Estated	GARANTIA DE Y TOTAL NAL PIK REDCA C C HOMBRE DEL PÉ	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	0 (1980).	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	TOTAL STATE OF THE
COLA PRICE NO CO	ORAMADA CODIGO AAP WIELET NICO DEL RECENAL DELA 15') COCRIES:	Esta para de Capación de Capac	Tylabajos Pro E. L.A. E. L.A. E. Cone C.A. A. Cone C.A. Cone	Approvided	Annean Estated	GARANTIA DE Y TOTAL NAL PIK REDCA C C HOMBRE DEL PÉ	PARAJO (CARAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	0 (1980).	FECHA TEMPORAL CART. TOTAL FEEC	O) O	COMPANY NAME OF THE PARK THE P	TOTAL STATE OF THE

ANEXO

CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS









9

CLIADRO DE SERVICIOS COMEXOS ECUPAMIENTO BIONIEDICO

Acase and	$\neg \neg$	4
admana6 eb ozaPi (zoNe ne)	m	٠.
(X) airetines orieteef	Ø	j.
ob observations Socialized Blocking	50	
Horse de Capacitación le paració cinemiú lanocrad	ø	
chemit		
Servicio Técnico (noves) Errotras la partental	ਲ	
Horas de Capacitación en	.77	ļ.
ne nélambagao méladit aleknas	ਲ	
cheelminsheal ebohet (soda ne) ovimevari	10	
Video de Operación y colos de Operación de O	55	
Mercel de Operación colnoci alobrado y	a	1
endeury ab alosatory	8	1
(f) aqiupo lab nolta labani	l a	1
	ļ.,	-
establish er?	皇	
chreiminichmit de ateauq (oliabanka nafb)	8	1
		1
Caniford Passo de entrega, instalación		
Caniford Passo de entrega, impinistrión		
Caniford Passo de entrega, instalación		
Caniford Passo de entrega, instalación		
Caniford Passo de entrega, instalación		
Rezo de entrega, implimidos		
Canadasi Massa de antega, Institutionión		
Canadasi Massa de antega, Institutionión		
The second of th		
The second of th		
The second of th		
The second of th		
The second of th		
The second of th		
The second of th		
The second of th		
The second of th		

OF VALUE AND SECOND SEC











ANEXO IV











Ð.

ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION Y CAMPINETRO COMPUTARIZADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMNA, DEPARTAMENTO LINA CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO

8	2.0	Taban T
(Z) NOD	SERVICIO/ P DEPARTAMENTO	ECOGRAFÍA- DIMENÓSTICO POR RAMENES
DISTRIBUCIÓN (2)	CENTRO ASISTENCIAL	HOSPITALI CARLOS ACANTALA BLITERESED
LMACEN DE ENTREGA (1)	DIRECCIÓN	AV. RESDAGLIATI NP 495-
ALMACEN	CENTRO	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLATI MARTINS
-	9	RED PERAGUATI
	Š	- 15
William Control of the Control of th	DENOMINACION	ECOGRAFO DE USO GENERAL.
	TEM	-

(1) Información para el contratista (2) Información para el Organo Desconcentrado (ODC).

Nota: El traslado de los equipos desde el Almacén de entrega hasta el Servicio/Departamento Usuario del Cemiro Asistencial de destino (ver lugar de Distribución) estará a cargo del Contratista.











ANEXO V

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO









	AZON SOCIAL	DEL POSTO	R	Nº İTEM	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	-1				
MARCA		MODELO			
AÑO DE FABRICACIÓN		PAÍS DE ORÍGEN		<u>a de la Mila</u>	
CANTIDAD DE EQUENTREGAR:	UIPOS A		<u> </u>	Sans of	
VIGENCIA DE GA			PLAZO DE EJECUCIÓN	<u> </u>	
2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ESPECIF	ICACIONES T	TÉCNICAS		
		Bien ofen Requerimie	tado cumple con el ento Técnico Minimo:	El sustento se encuentro en la	
REQUERIMIENTO: MINIMO (regés fichs d	MOS	Ŝ	NO	foliciería en el folici número: (acroditar el cumplimiento de lo numerales según lo requerido en el numeral 5.3.1 de la Condiciones Generales de Adquisición)	
[] A	<u> </u>				
A 01 A 02	NAME OF THE PERSON NAME OF THE P		* = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 =		
A 03	 ; : :		F 30 - 17 - 17 5		
			A		
	4 4			<u> </u>	
10 12 ² 1 21				25,1 2 (2) (2) (2)	
CHAME TO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	<u> </u>	<u></u>			
	#2			n <u>/ / /</u> m	
Solve: a	ered to	V 100			
*				######################################	
		<u> </u>	:/ <u>**:</u>	9 (1995 Sec. 1984)	

Finna y sello del Representante Legal

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (VIGENTE)

De acuerdo a la Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado mediante Decreto Supremo 014-2011-SA, los participantes deben contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de la AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO emitida por DIGEMID.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)



(Marie)

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se cefiirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

4

3

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²





Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", que celebra de una parte CONSIGNAR legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte con domicilio [.....], con RUC N° [......], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [...........], Asiento N° [............] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1 para la contratación de la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA: SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN Y CAMPIMETRO COMPUTARIZADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD EN EL CENTRO POBLADO LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDIGAR MONEDA],



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días

de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL GONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO, EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]; que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......] el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDIGAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDIGAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA NOVEVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL AREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMAÇEN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFIGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, va sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [________]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR





¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 16.





Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1 Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0		-	
Razón Social :				
Domicilio Legal :		<u> </u>		
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷			Sí	No
Correo electrónico:	<u> </u>			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

- Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
- Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Sañaras

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12 Presente	29-2024-ESSALUD-RPR	!-1	
El que se suscribe, [], repres CONSORCIO], identificado con [CO [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUME] siguiente información se sujeta a la vero	nsignar tipo de Nto de identidad], d	DOCUMENT	O DE IDENTIDAD] Nº
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón	 	_	
Social :	<u></u>		
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :	.		<u> </u>
Datos del consorciado 2			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nombre, Denominación o Razón		·-	
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sí	No
Correo electrónico:			·
			<u></u>
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPF21		l Sí 📗	No l

Datos del consorciado	. <u> </u>			
Nombre, Denominación o Razón				
Social:			<u></u> .	
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :	•			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbidem.

lbídem.

EGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ftem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

B

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

2

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE, EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometernos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
	-
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".







SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 129-2024-ESSALUD-RPR-1 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Ž	· GUENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ^T	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
1										
2						. <u>.</u>				
3										
4							<u> </u>			

- Se refiere à la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emilió dentro de dicho periodo.
- Si el titutar de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 215-2017/DTM "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resullante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, sel mismos en escisión se transfere un bloque partimonial consistente en una linea de negocio compileta, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, comospondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria anles descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".
- 29 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- 31 Consignar en la moneda establecida en las bases.

80

\$

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP **	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FAGTURADO ACUMULADO
5		and the second s	23-children Commission (Section 1977)			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				Junyary, providence for
6				•						
7										
8								1		
9										
10										
20			·						711	
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

J

À

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [GONSIGNAR EN DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

4



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.







AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 129-2024-ESSALUD-RPR-1 Presente.-

El que se suscribe, [.......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

34